BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 2 de Enero de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7470

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto sobre honras fúnebres a don Manuel Gorostiaga

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918.

Habiendo fallecido el ciudadano don Manuel Gorostiaga, ex-Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil y teniendo en cuenta los distinguidos servicios prestados por el extinto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El día 24 del corriente permanecerá izada a media asta la bandera nacional en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la Armada y fortalezas en señal de duelo por el fallecimiento del señor Manuel Gorostiaga.

Art. 2º El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, asistirá al sepelio en representación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º Por el Ministerio de Guerra se dispondrán los honores fúnebres correspondientes a General de División.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Decreto reconociendo como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno Argentino a S. E. el señor Takashi Nakamura.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918.

Vistas las credenciales presentadas por el señor Takashi Nakamura que lo acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor Takashi Nakamura en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Acuerdo. — Revocando una resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Exp. 4102-L-918. — Visto este expediente en que don Andrés Longo, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, se constata que el recurrente ha prestado 2 meses y 8 días de servicios en la Dirección General de Correos y Telégrafos y 24 años, 6 meses y 1 día en la Penitenciaría Nacional;

Que con respecto de los servicios de Penitenciaría, entiende la Junta que a los efectos de la aplicación de las disposiciones de privilegio debe establecerse una clasificación a base de la naturaleza de las funciones, tal cual rige para la Policía de la Capital según lo dispuesto por el artículo 10 in fine de la Ley 4870;

Que esa restricción es de toda justicia si se observa que la finalidad de la ley al consagrar el derecho a la jubilación con menor tiempo de servicios que el requerido para la generalidad (artículo 31 de la Ley 4349, 9º de la Ley 4870 y 1º de la 5143) tiene por fundamento la naturaleza especial de determinadas funciones;

Que analizados los servicios del peticionante se infiere que no obstante haber sido prestados en la Penitenciaría, no corresponden a las funciones que han sido objeto del privilegio que consagra el artículo 9º de la Ley 4870; porque esta disposición según los antecedentes legislativos, se ha limitado al personal de dicha Institución cuya analogía de funciones con el de la Policía de Seguridad le hace acreedor al mismo privilegio que estatuye la ley para estos últimos;

Que en consecuencia y de acuerdo con los antecedentes que obran en el Diario de Sesiones del 28 de Septiembre de 1905, página 272 y 273 el beneficio acordado por el artículo 9º de la Ley 4870 es de aplicación exclusiva a los empleados de Penitenciaría encargados de la custodia de los condenados;

Que computados los servicios del interesado a base de la naturaleza de las funciones ejercidas, quedan probados 24 años, 8 meses y 9 días de los cuales 2 meses y 8 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de 24 años, 8 meses y 23 días insuficientes para adquirir derechos a la jubilación con arreglo a las disposiciones vigentes,

Por estas consideraciones y atentas las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria formulada por don Andrés Longo, Contador de la Penitenciaría Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

Es mi dictámen que no corresponde aprobar la resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que deniega la jubilación ordinaria solicitada por don Andrés Longo, Contador de la Penitenciaría Nacional y preceptor en la escuela de penados de la misma, por estimar dicha junta que los 24 años, 6 meses y 1 día, computables como 25 años, según el artículo 33 de la Ley 4349, no son suficientes, a pesar del texto del artículo 1º de la Ley 5143, desde que el recurrente no desempeña funciones de vigilancia en el establecimiento en el cual trabaja.

Para fundar mi opinión adversa a la de la Junta, entiendo en primer término, que no es posible hacer distinciones donde la ley no las hace. Pienso luego, por otra parte, que cuando el artículo mencionado, sin formular salvedad alguna respecto a la clase de funciones, habla «de empleados de penitenciaría, cárceles y alcaidías de policía», enumerándolos entre los que tienen derecho a jubilarse con 25 años de servicios y 45 de edad, ha tenido en cuenta, sin duda, circunstancias y razones que no es posible pasar por alto.

Tratándose de policía de seguridad, cabe hacer distinciones entre los agentes que están en contacto con elementos peligrosos y los que no lo están y la Ley 4870, artículo 10, la hace al establecer una excepción contra los empleados de las oficinas administrativas de la Policía, cuya jubilación ordinaria como la mayoría de los empleados de la administración, sólo corresponde hacer a los 30 años. Pero la ley no ha extendido esa excepción a los empleados de penitenciaría.

En las penitenciarías y cárceles, puede decirse que no hay empleado que no se halle constantemente expuesto al peligro y a quien directa o indirectamente, no corresponda un deber de vigilancia, y a mi juicio, es esta contracción constante a tal deber y ese peligro continuo lo que la ley premia en la citada disposición.

Por otra parte, obra en este expediente un certificado del Director de la Penitenciaría en el cual se dice que el postulante está «en relación inmediata con los reclusos», según la naturaleza de sus funciones que, siendo de preceptor de una escuela de penados no pueden ser más inmediatas, y, como dice el mismo Director, «en posibilidad de poderse hallar, por esa circunstancia, en una emergencia peligrosa para la seguridad personal». — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918.

606. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Agosto ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria formulado por don Andrés Longo, Contador de la Penitenciaría Nacional, y

Resultando:

Que se ha constatado por las certificaciones producidas en este expediente, que el postulante ha prestado 24 años, 8 meses y 9 días de servicios efectivos, de los cuales 2 meses y 8 días corresponden a la Dirección General de Correos y Telégrafos, y el resto, o sean 24 años, 6 meses y 1 día, a la Penitenciaría Nacional;

Que la Junta de la Caja, entiendo que, a los efectos de la aplicación de las disposiciones sobre privilegio, debe establecerse para los servicios de Penitenciaría, una clasificación a base de la naturaleza de las funciones, en la forma que rige para la Policía, y

Considerando:

Que siendo claro y terminante el texto del artículo 1º de la Ley 5143, en cuanto establece que el derecho a la jubilación ordinaria podrá ser ejercido con veinticinco años de servicios, por los empleados de Penitenciarías, Cárceles y Alcaidías de Policía y no existiendo razón legal para que se analicen las funciones que desempeña cada uno de los empleados de la citada repartición en que el recurrente prestó sus servicios, desde que, no es posible hacer distinciones donde la ley no las hace;

Que en todos los casos que se han presentado hasta la fecha no se ha hecho observación alguna respecto a la calidad de los servicios de los empleados de la Penitenciaría Nacional;

Por estas consideraciones y las concordantes del dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declarar que el señor don Andrés Longo, tiene derecho a la jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo que percibe como empleado de la Penitenciaría Nacional, de conformidad con las disposiciones en vigencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — P. TORELLO. — J. S. SALINAS. — ALFREDO DEMARCHI.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación para proveer artículos varios durante el primer semestre del año 1919 a diversos establecimientos y dependencias del Ministerio.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1918.

Visto este expediente formado con motivo de la licitación pública celebrada el 1º de Octubre ppdo., para el suministro durante el primer semestre del año 1919, de artículos de uso y consumo a los Establecimientos Carcelarios de la Capital, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.), Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y reparticiones depen

dientes del mismo, en la Capital Federal; y atento el informe de la Contaduría General y considerando que no obstante existir una única propuesta para la provisión de pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, ésta reune condiciones de aceptación por ser el precio cotizado el corriente en plaza, y por presentar además el proponente las garantías necesarias para asegurar el suministro en las condiciones ofrecidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Adjudícanse las provisiones de los artículos a que se refiere la licitación celebrada, en la siguiente forma:

PLANILLA Nº 6

Leche, manteca, huevos y pollos

A J. E. Colombo, dos mil trescientas docenas de huevos (2.300) a un peso con veinte centavos ($ 1,20 m/n.) moneda nacional la docena.

A Esteban Estanga, ciento quince mil litros de leche (115.000) en condiciones de densidad y gordura de ordenanza a diez centavos ($ 0,10 m/n.) moneda nacional el litro, para la Penitenciaría Nacional y Prisión Nacional, únicamente.

A José Spagnolo, veinticinco mil litros de leche (25.000) en condiciones de densidad y gordura de ordenanza a doce centavos ($ 0,12 m/n.) moneda nacional el litro para todos los Establecimientos restantes.

A «La Vascongada», Sociedad Anónima, quinientos kilos (500) de manteca fresca a dos pesos ($ 2 m/n.) moneda nacional el kilo, para todos los Establecimientos.

PLANILLA Nº 7

Papas y batatas

A Francisco Viva, ciento cuarenta mil kilos de papas (140.000) de 1ª, libres de brotes, grandes, limpias, a un peso con nueve centavos moneda nacional ($ 1,09 m/n.) los diez (10) kilos y ocho mil quinientos kilos de batatas (8.500) de buena calidad a un peso con nueve centavos moneda nacional ($ 1,09 m/n.), los diez (10) kilos.

PLANILLA Nº 17

Género para vestuario

A Angel Braceras, Sociedad Anónima, cien metros (100) brin azul massaua Fossati Nº 10, a un peso con treinta centavos ($ 1,30 m/n.) moneda nacional el metro; ciento cincuenta metros (150) brin azul para delantales a un peso con treinta centavos ($ 1,30 m/n.) moneda nacional el metro; quince mil metros (15.000) lienzo A. O. para forros, ancho 0,82 centímetros, a ochenta y ocho centavos ($ 0,88 m/n.) moneda nacional el metro; un mil quinientos metros (1.500) de paño azul marino a siete pesos noventa centavos ($ 7,90 m/n.) moneda nacional el metro; cincuenta metros (50) de paño azul eléctrico para vivos a siete pesos ochenta centavos ($ 7,80 m/n.) moneda nacional el metro; cuatro mil (4.000) metros de paño azul grisado para uniformes de presos a siete pesos cincuenta centavos ($ 7,50 m/n.) moneda nacional el metro; seiscientos (600) metros de paño gris oscuro para uniformes de empleados a siete pesos cuarenta centavos ($ 7,40 m/n.) moneda nacional el metro; trescientos metros (300) de paño gris oscuro grueso para capotes a siete pesos noventa centavos ($ 7,90 m/n.) el metro; cincuenta metros (50) de paño verde para vivos a siete pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 7,80 m/n.) el metro.

PLANILLA Nº 35

Pan y galleta

A J. Bautista Rimoldi, para la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, ocho mil cien kilos de pan (8.100) francés elaborado con harina doble OO, a veintitrés centavos ($ 0,23 m/n.) moneda nacional el kilo y veinticuatro mil trescientos kilos (24.300) de galleta elaborada con harina O, a veinte centavos ($ 0,20 m/n.) moneda nacional el kilo.

Art. 2º Declaránse desiertos los renglones no adjudicados por el presente Acuerdo, debiendo procederse a un segundo llamado en los términos de la Ley de Contabilidad y Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, quedando las Direcciones de los Establecimientos respectivos autorizadas a adquirirlos en licitación privada mensual en la forma prescripta por el citado Acuerdo y hasta tanto se conozca el resultado de aquélla.

Art. 3º Intégrense por los adjudicatarios los depósitos de garantía hasta completar el 10% del monto total de los suministros.

Art. 4º Devuélvanse los certificados de depósitos correspondientes a las propuestas no aceptadas.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — P. TORELLO.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios

03106-C-918. — Diciembre 4 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte número 65 despachada de C. Suárez a Mataderos el 6-2-918, y por animales muertos y lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 35 horas 18 minutos en vez de 28 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que al ser entregada la consignación en destino resultaron 7 animales vacunos muertos y 6 lastimados, por lo que se observó el documento de referencia.

Que los Artos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General anparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 6 horas 48 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. Bartolomé Fazio

02801-O 910. — Diciembre 3 de 1918. — Vista la queja del Sr. Bartolomé Fazio contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos 61 y 136 despachadas de Clodomira a Bullrich el 6 y 14-11-917, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 1472 horas y 1542 horas 30 minutos en vez de 506 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que durante dicho transporte hubo huelgas del personal del F. C. Central Norte Argentino desde el 4 al 20 de Octubre y desde el 12 al 19 de Noviembre.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 965 horas 45 minutos y 1035 horas 15 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05225-S-918. — Diciembre 3 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte número 30 despachada de Defferrari a Tablada el 11-11-917 y por animales lastimados y faltantes, y

Considerando

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 26 horas 55 minutos en vez de 23 horas, es decir, fué transportada con 1 hora 5 minutos de adelanto sobre el límite de tiempo permitido por los reglamentos vigentes.

Que al ser entregada la consignación en destino resultaron 3 animales lanares lastimados y 2 faltantes por lo que se observó el documento de referencia.

Que los Artos 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja por la demora, fundada por los animales faltantes dejando constancia de los hechos en los demás puntos del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud — Queja del Centro de Consignatarios

01457-B-918. — Diciembre 3 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 11 despachada de 16 de Julio a Mataderos el 1.4 918 y por animales faltantes; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 47 horas en vez de 24 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que al ser entregada la consignación en destino, resultaron faltar siete animales vacunos por lo que se observó el documento de referencia.

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 23 horas de retardo y fundada la queja por los animales faltantes.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovachini. — Raúl U.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

08783-S-918. — Diciembre 3 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 11 despachada de San Bernardo a Tablada el 14-3-918 y por animales muertos y lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 26 horas 45 minutos en vez de 20 horas que autorizan los reglamentos vigentes

Que al ser entregada la consignación en destino resultaron 2 animales lanares lastimados y 1 muerto, por lo que se observó el documento de referencia.

Que los Artos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 6 horas 45 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05307-S-918. — Diciembre 3 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. S., por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 3 despachada de Vitícola a Mataderos el 24-10-917, y por animales lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 49 horas 10 minutos en vez de 34 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que al ser entregada la consignación en destino resultaron 2 animales vacunos lastimados, por lo que se observó el documento de referencia.

Que los Artos 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 14 horas 40 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud — Queja del Centro de Consignatarios

08788-S-918. — Diciembre 3 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte Nº 4 despachada de Fair a Tablada el 6.3.918 y por animales lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 22 horas en vez de 21 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que al ser entregada la consignación en destino resultaron 3 animales lanares lastimados, por lo que se observó el documento de referencia.

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada 45 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

11923.S 918. — Diciembre 3 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C.Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 74 despachada de G.Chaves a Tablada el 20.3 918 y por animales faltantes y lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 33 horas en vez de 27 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que al ser entregada la consignación en destino resultaron dos animales lanares faltantes y cinco lastimados, por lo que se observó el documento de referencia.

Que los arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurente

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 5 horas 45 minutos de retardo, fundada la queja dor la falta que se menciona y dejando constancia de los hechos en los demás puntos del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto. —

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

06232-S-918. — Diciembre 3 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C.Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 22 despachada de De la Canal a Tablada el 18.1.918 y por animales muertos y lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 27 horas 20 minutos en vez de 21 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que al ser entregada la consignación en destino resultaron un animal lanar muerto y dos lastimados, por lo que se observó el documento de referencia.

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 6 horas 20 minutos de retardo dejando constancia de los hechos

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

06001-S-918. — Diciembre 3 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 28 despachada de G. Chaves a Mataderos el 24. 10, 917, y por animal muerto, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 34 horas 50 minutos en vez de 27, horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que al ser entregada la consignación en destino resultó un animal vacuno muerto, por lo que se observó el documento de referencia.

Que los Arts, 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 7 horas 20 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y arhívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05922-S-918. — Diciembre 4 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 225 despachada de General Madariaga a Tablada el 25/2/918, y por animales muertos y lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de consignación de referencia se han empleado 25 horas 20 minutos en vez de 21 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que al ser entregada la consignación en destino resultó un animal lanar muerto y dos lastimados, por lo que se observó el documento de referencia.

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 4 horas 5 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

015838-S-918. — Diciembre 4 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº despachada de G. Suárez a Mataderos el 4/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de consignación de referencia se han empleado 35 horas 40 minutos en vez de 28 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en la referida carta de porte, en destino resultaron dos animales lastimados;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con siete horas 10 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05298-S-918. — Diciembre 4 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 22 despachada de Bajo Hondo a Mataderos el 27/10/917, por animales muertos e infracción al Art. 348 del Reglamento General, y

Considerando:

Que para el transporte de consignación de referencia se han empleado 36 horas en vez de 34 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en el documento de transporte, llegaron a destino dos vacas muertas, habiéndose verificado normalmente el recorrido de la consignación;

Que no ha existido la infracción al Art. 348 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente:

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con dos horas de retardo, dejando constancia de los hechos por los animales muertos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05294-S-918. — Diciembre 4 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 165 despachada de Balcarce a Mataderos el 10/2/918, y por animales lastimados y faltantes, y

Considerando:

Que para el transporte de consignación de referencia se han empleado 26 horas 45 minutos en vez de 24 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que al ser entregada la consignación en destino resultó muerto un animal vacuno y cinco lastimados, por lo que se observó el documento de referencia;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente:

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con dos horas 15 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos por los animales muertos y lastimados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial............	$ 1004 60
	« 1004 60

BALANCE de lo recaudado por el Boletín Oficial del 2 31 Diciembre de 1918

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional, subscripciones y venta del Boletín Oficial en el mes de Diciembre de 1918............	14.090 40
	14.090 40

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por el Boletín Oficial en el mes de Diciembre de 1918............	14.090 40
Sumas iguales........	14.090 40

Buenos Aires, Enero 2 de 1919.

Carlos Braga
Habilitado

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 12 de Diciembre de 1918.

Arguibel Nº 2237 — metros cuadrados 459.50 — pesos 4.000 — Edif. — (Venta forzosa) (mitad ind.) — E — sucesión de María Ballagamba de Giacchino y Pedro Lino Giacchino — A — Juan B. Giacchino.

Andalgalá Nº 2489 — 8.66 x 42,72 — pesos 3.500 — Edif. — E — Alejandro Blanco y otros — A — Gerondo Díaz.

Esquina Areco y Miralla metros cuadrados 162.77 — pesos 1.440 — E — Florentino J. Martín — A — Moise Martín.

Argerich Nº 998 — 8.66 — 8,66 — 19.79 — 19,29 — pesos 4.750 (Venta forzosa) — E Francisco Sella — A — Banco El Hogar Argentino.

Alvarez Thomas Nº 3520 — 12.40 — 1.20 — 29.66 — 32.76 — pesos 5020 — Edif. — E — Antonio Fonrouge — A — Testamentaria de Luis Carosella.

Brandzen Nº 1744 — 7.40 x 24,25 — pesos 22.500 — Edif. — E — Emilia Martínez de Zuazo de Falan — A — Francisco A. Romano Nicolás Antonio Peviano.

Cárdenas entre Chicago y Tandil — 17.32 — 18,22 — 16.45 — 22,41 — pesos 3.900 — E — Alejandro Blanco y otro — A — Carlos Pedro Borsani Rimoldi.

Carhué Nº 2473 — 17.32 x 43.30 — pesos 4.800 — E — Alejandro Blanco y otro — A — Romano Cerri.

Chacabuco Nº 937/41 — 7.58 x 60,62 — pesos 30.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — sucesión de José Martín Colomb y Albania Celestina Virginia Raymond de Martín Colomb — A — Genaro Paolillo.

Cochabamba Nº 552 — 7.57 x 60,62 — Larrea Nº 1046 — 8.66 x 35.07 — Todo en pesos 91.500 — Edif. — E — Fernando Gargiulo — A — Agustín Gatto y Agustín Bianchi.

Chascomús esquina Montiel — 10.46 — 17.32 — 13.05 — 14.72 — y 6 metros en la ochava — pesos 700 — E — Gerónimo Freyre — A — José Luis Bonello.

Carlos Calvo Nº 4135/38 — 8.66 — 8.73 — 39,60 — 40.64 — pesos 7.800 — Edif. — (mitad indivisa) — E — Francisco Doméstico sucesión — A — Luis Vaccaro.

Carbajal entre Freyre y Conde — 12.12 — 11,05 — 40.95 — 47,11 — pesos 15.000 — E — Hans Koch — A — Modesto González.

Corrientes Nº 2335/2339 — 7.576 x 36.372 — pesos 40 000 — Edif. — E — Marina Devoto de Pietranave — A — Ramón Rodríguez Rey.

Caugallo Nº 4385 — 8.66 — 8.83 — 44.48 — 15,55 — pesos 8.000 — Edif. — E — Antonio Acerbis — A — Enrique Domingo Peri.

Castro Barros Nº 24 al 42 — 27.712 — 28.562 — 30,50 — 18.800 — pesos 100.000 — Edif. — E — Juan M. Narbaitz — A — Gregorio Martí.

Camarones Nº 1549/1553 — 8.00 x 45.50 — pesos 10,500 — Edif. — E — Pedro Jacol y otro — A — Eugenio Venaglia.

Demaría Nº 1350 — 8.66 — 31,51 — 30.96 — 8,700 — Edif. — (Venta judicial) — E — Nicolás Gresia — A — Alfredo Jalho.

Ensenada Nº 272 — 8.66 — 8,90 — 22.80 — 23,78 — pesos 8.000 — Edif. E — Pascual Placona — A — Elena Almeida de Passo.

Espinosa Nº 1285 — 8.66—8.66 —7.98 — 28.00 — pesos 6.000 — Edif. — E — Francisco Maiocco — A — Mercedes Marcellini de Benedetti.

Federico Lacroze esquina Blandengues — metros cuadrados 582.80 — pesos 27.198,50 — E — José Gaudio y otros — A — Juan Víctor Casterán.

Fraga entre del Colegio y El Cano — metros cuadrados 449.97 — (Venta forzosa) — Lote 36 manzana O. metros cuadrados 374.98.

Del Colegio entre Fraga y Roseti metros cuadrados 339.35 — Todo en $ 4.585,54 — E — Eduardo Cercedo — A — Vicente Nunzio Petrelli.

Goya Nº 107 esquina Bacacay — 10.58 — 13,99 — 13.79 — 13,99 — con 6 m. en la ochava — $ 10.650 — Edif. — E — Vicente Caccio — A — María Monnereau de Rives, Francisco José, María Matilde Eulalia, Francisca Juana, Josefina Rives firma Matilde Rives.

Giles Nº 325 — 9.00 — 9,14 — 33.36 — 37,28 — pesos 3.000 — Edif. — (1/4 parte indivisa) — E — José María Míguez y González — A — José Hermida.

Giribone Nº 1224 — 9.00 — 9,10 37,57 — 29.20 — pesos 6.950 — Edif. — E — José Zicarelli y Carmela Borrelli (cónyuges) — A — Floro Greco.

Holmberg Nº 1764/65 — 17,32 x 43.30 — pesos 10.000 — Edif. — E Carlos Luzzani — A — Emma Duculng.

Hidalgo entre Franklin y Antonio Machado — 8.66 — 8,65 — 68.45 — 68.36 — pesos 5.000 — E — Jacobo Tesler — A — Miguel Schejtor.

Holmberg Nº 1764 y 1765 — Mide 17.32 x 43,30 — Edif. — pesos 10.000 — E — Carlos Luzzani — A — Emma Ducuing — (Repetida).

Juramento Nº 1664 — Mide 8.10 x 56.30 — Edif. — pesos 18.500 — E Antonio Vigilante — A — Antonio Herrera Sauz.

Juncal Nº 1239 — Mide 104 metros 18 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 10.200 (Venta forzosa) — E — Carmela de Arriola de Almeyra (su sucesión) — A — Hipólito Almeyra.

Junta Nº 359 — Mide 8,66 — 8.75 — 30.88 — 38.58 — Edif. — pesos 1.(8) — (Terreno sin lo edificado) — E — Clotilde Silveira — A — Alfonso Facciuto.

Leones Nº 3469 — Mide 8 66 — 8,86 — 25.29 — 26,62 — Edif. — pesos 8,850 — E José González Pérez — A — Félix Antonio Marcovecchio.

Lafuente Nº 525 — Mide 8.66 — 8 66 — 24.12 — 24,23 — Edif. — pesos 8 500 — E — Antonio Fernández de Arroyave — A — Miguel Lectoure.

Moreno Nº 2626 — Mide 7.794 x 20.444 — Edif. — pesos 20300 — E — Carlos Fortunato Saporiti — A — Ricardo Pedro Brocca.

Malvinas Nº 318 — Mide 8.66 — 8.66 — 25.77 — 28,19 — Edif. — pesos 16.000 — E — Saturnino Villafañe — A — Nicolás P. Fava.

Mariano Acosta Nº 310 — Mide 8.36 — 9,16 — 28.35 — 25,54 — Edif. — pesos 8.328 — E — Luisa Tournier — A — José Rey Suárez.

Maza Nº 1375 — Mide 8 66 x 20,00 — Edif. — pesos 10,000 — E — Carolina Imperiali de Bollini — A — Pascual Guariglia.

Provincias Unidas Nº 516 — Mide 8.66 — 8,67 — 25.252 — 24,767 — Edif. — pesos 14.800 — E — Manuel Samartino — A — Carlos Bardon.

Pedro Lozano Nº 3151 — Lotes 24 (/ 25 — 25 — 27 (y 23 Manz. 3) — Mide 43.38 x 43,33 — Edif. — pesos 33.000 — E — Manuel A. Pizarro — A — Ernesto Le Breton.

Pasco Nº 851 — Mide 8.660 x 34,640 — pesos 23.000 — E — Agustina Aubum — A — Arturo Peramau Barbará.

Pueyrredón Nº 1732 — Mide 10.75 x 45.45 — Edif — pesos 75.000 — E — Francisco Archidiácono — A — Héctor Meneghini y María Elena Daly de Meneghini.

Potosí Nº 3920 — Mide 8.56 — 8,69 — 19.37 — 18,64 — Edif. — pesos 15.000 — E — J. Eduardo García Tuñón — A — Marcelo Pintos.

Quito Nº 4241 — Mide 8.66 x 51,96 — Edif. — pesos 7.700 (Venta forzosa) — E — Rita Díaz Ferreyra de Lascanotegui — A — Fortunato Juan Devoto y otros.

Rodríguez Peña Nº 1075 — Mide 3 43 x 27.65 — Edif. — pesos 210.000 — E — Luisa López de Aranda — A — Pablo Laclau.

Saicedo Nº 3211 — Mide 8,66 por 25 98 — Edif. — (Venta forzosa) — Salcedo Nº 3215 — Mide 8.66 por 43,30 — Edif. — Todo en pesos 12.800 — E — Ciriaca Maran de Botto y la sucesión de Fortunato Botto — A — José Tamburo.

San Juan Nº 4181 — Mide 9,52 por 17.58 — Edif. — pesos 13.400 — (Venta forzosa) — E — Francisco Doméstico (su sucesión) — A — Luis Vaccaro.

San Martín Nos. 665/670 — Mide 16 887 por 42134 — Edif. — pesos 190.000 — E — Juan Bautista Rigal (su sucesión) — A — Fredrich Missler.

Treinta y Tres Nº 1880 — Mide 8.66 — 8,90 — 11,74 — 11,10 — Edif. — pesos 4.500 — E — Rafael Gangale — A — José Manzolini.

Terreno Nº 757 — Mide 8.92 — 8.66 — 44,90 — 42,32 — Edif. — pesos 4.700 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Paulina Cova de Cúneo. — A — Miguel Ganduglia.

Vicente López Nº 2747 — Mide 8,66 — 9,65 — 16,19 — 16,76 — Edif. — pesos 12.000 — E — Dolores Eustaquia Jiménez y Costa de Pérez — A — Celedonio Pereda.

Villarino 2089/91; Vieytes 1690; Tres Esquinas 2098 y Herrera 2211/89 — Mide 11.474 metros cuadrados. — Edif. — pesos 350.000 — E — Bernardo Graciarena — A — Benjamín Petrocelli.

Venezuela Nº 2837 — 7,742 — 6,928 — 37,90 — 36,562 — pesos 18.000 — Edif. — E — Ana Bernarda Bringas de Aranes — A — Mercedes Militza Peutizza de Butzonich y otros.

Ventura de la Vega Nº 3778 — 8,66 — 8,66 — 21,21 — 21,13 — pesos 4.000 — Edif. — E — Carmelo Donniacua — A — Enrique Martignoni Rosa Ceriani de Martignoni.

Vidal Nº 1527 — 9.36 por 20.00 — pesos 3.500 — Edif. — E — Fidel Lemos — A — Julia Poggio.

Territorios
(Pampa)

Parera — Sección VII — Fracción B — Parte del lote 17 — H. 1,250 — pesos 125.000 — (Campo con lo existente) — E — Eugenio Gannon — A — Luis Salvadori y otros.

Sección 2 — Fracción B — Parte del lote 2 — H. 1.200 — pesos 118,000 (Campo con lo existente) — E —

Juan Vadanovich — A — José Albizu.

Realicó — Sección 1a — Fracción A — Lote 3 — Manzana 29 — Solar C — 20 por 40 — pesos 4.500 — Edif. — E — Emilio Borghi y Emilio Lamparosa — A — Nicolás Garrone — Edif.

Sección V — Fracción C — Parte del lote 5 — H. 2.500 — pesos 28.500 — E — Alfredo del Gage — A — Víctor Pierrou.

Río Negro

Sección 26 — Fracción C — Parte del lote 5 — Chacra 149 — H. 103 — A. 6 — C. 18 — pesos 7.265,60 — E — Flora Lablougle de Zorrila — A — José Muscio.

Roca — Solar D — Manzana 29 — metros cuadrados 1.250 — pesos 1.400 — E — Juana María Gacitiña — A — Juan Helo.

Santa Cruz

Sección XXII — Fracción C — Parte del lote 15 — H. 1.886 — A. 67 — C. 79 772 decímetros cuadrados — pesos 11.320 — E — María Teresa Squilati — A — Juan Ivovich.

Transmisión por muerte

Corrientes Nº 2368 — 8,886 por 51,970 — pesos 35.000 — Edif. — Paso Nº 279 — 10.15 por 18.72 — pesos 12.000 — Edif. — Tucumán Nº 2610/12 — 8,66 — 8.66 — 19,45 — 18,05 — pesos 20.000 — Edif. — Bacacay Nº 3843/5 — 8,66 por 43,30 — pesos 25.000 — Edif. — Goya Nº 158 al 168 y Belem — 28,92 — 51,96 — 51,96 — 26,84 — pesos 30.000 — Edif. — Belem s/n — 21,08 — 22,08 — 51,96 — 51,96 — (2 fracciones) — Suc. — Domingo Chiappori — H — Gustavo Adolfo Chiappori Dellepiane y otros.

Ecuador Nos. 589/91 — 6,92 por 15,15 — pesos 20.881,10 — Edif. — Suc. — Angel Chioldi — H — Ana Granelli de Ghioldi y otros.

Laprida Nº 1650 — 8,66 por 41,56 — pesos 15.000 — Edif. — Sarmiento Nos. 1157/61 — 15,15 por 60,62 — pesos 186.678,60 — Edif. — (1/2 indivisa) — Arenales Nº 3825 — 12 99 por 14,142 — pesos 12.250 — Edif. — Suc. — Juan Antonio Alonso — A — Juan Carlos Alonso y Mujica.

Matheu Nos. 1850/52 — 8,66 — 9,50 — 59,40 — 60,60 — pesos 26.840 — Edif. — (1/2 parte indivisa) — Suc. — Federico Domingo Pavone — H — Angela Ortelli de Pavone y otros.

Salguero Nº 2126 — 8,28 — 8,28 — 35,30 — 34,77 — pesos 10.000 — Edif. — (1/2 indivisa) — Suc. — Gregoria Erezcano — H — Cornelia Erezcano y otros.

Tronador Nº 2759 — 11,55 — 11,55 — 50,57 — 49,10 — pesos 19.138,89 — Edif. — Suc. — Hermelinda Brambilla de Ysely — H — Carlos Ysely y otros.

(Pampa)

Zelmira — Sección II — Fracción D — Chacras 41, 50 y 51 — H. 300 — pesos 10.000 — Suc. — Gregoria Cardoso de Bedacarratz — H — Pedro H. Bedacarratz. — Pueblo Rolón — Solares 2, 3 y 4 — Manzana 4 — 10,00 por 40 cada uno — pesos 1.200.

Villa Arauz — Quintas 133 y 134 — H. 18 — A. 7 — C. 12 — pesos 5.000 — Solares A y H — Manzana 2 — metros cuadrados 1.375 — pesos 1.600 — Suc — Gumersindo Cascallar — H — María Cascallar y otros.

Resumen

Capital: por acto entre vivos fincas 57, pesos 1.543.252,01 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 7, pesos 295.984,60 moneda nacional.

Total: fincas 64, pesos 1.839.236,61 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 13, pesos 412.788,58 moneda nacional.

Territorios: por causa de muerte fincas 4, pesos 17.800,00 moneda nacional.

Total: fincas 17, pesos 430.588,58 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. —Inscripciones hechas el día 13 de Diciembre de 1918.

Andalgalá entre Tandil y Avenida Chicago—Lote 1—Manzana B—Mide 384 metros 78 decímetros—pesos 4.000—E—Alejandro Blanco y otros—A—Antonio José Bartolo Risso.

Andalgalá Nº 2436—Mide 12,94 — 17,14—18,38—15,00—pesos 1.344—(Terreno baldío)—E—Alejandro Blanco y otros —A—Francisco Antonio G. Barbato.

Antofagasta Nº 61—Mide 8,66—8,66—16,62—16,80—Edif.—pesos 6,100—(Venta forzosa) —E—Angel Miguel de Salvá (su sucesión)—A—Rafael Salvá.

Aménábar entre Estados y Dorrego —Lote 3—Manzana D—Mide 7,794 — 7,794—25,37—25,44—pesos 5.000—E—José Vespignani — A — Sociedad Anónima «Apis».

Bahía Blanca entre Monte Egmont y Vírgenes—Lotes 2 y 3—Manzana E—Mide 8,46 por 47,30 cada lote—pesos 2.026,88—E—Alfredo Calatayud—A—Silvia Roux de Bourgeat.

Bahía Blanca entre Vírgenes y Monte Egmont—Lote 4—Manzana E — Mide 8,46 por 47,30—pesos 2.000 todo—Lote 5—Manzana E—Mide 8.66 por 47.30—E—Alfredo Calatayud—A—Pedro Valentín Cernadas.

Brandzen Nº 1331—Mide 8,66 por 19,49—Edif.—pesos 8.900—E—Guillermo Mérega—A—Francisco Ancarola.

Avenida Coronel Roca entre Sud y Esteban Bonorino—Lote 21—Manzana J —Mide 8,66 por 32,40—pesos 2.095 52 —E—Martín Alonso—A—Sociedad Anónima «La Positiva».

Constitución entre Muñiz y Avenida La Plata—Lotes 16 y 17—Manzana G — Mide 17,32—17,324—23,519 —23151 —pesos 5.388,80—(1/2 parte indivisa)—E—Rodolfo Guedes y otros—A— Alfredo Eulogio Guedes.

Corvalán entre Madariaga y Berón de Astrada—Lotes 28 y 29—Manzana 15—Mide 17,32 por 42,99—pesos 1.700 —E—Sociedad Fomento Urbano y Rural—A—Juan Marrak.

Corvalán entre Madariaga y Berón de Astrada—Lote 13—Manzana 20—Mide 8,66 por 25,68—pesos 1.650 todo—Corvalán esquina Madariaga—Lotes 14 y 15—Manzana 20—Mide 13,13—17,37 —12,77 —17,02 —E— Sociedad Fomento Urbano y Rural—A—José Valle.

Cosquín Nº 2417—Mide 7,66—8,53—8,66—8,66—Edif.— pesos 1.350—E—Arnaldo Poli —A—Félix Caimi.

Castillo Nº 474—Mide 8,66 por 23,59 —Edif.—pesos 10.000—E—Agustín Greco—A—Gabriel Schwarz.

Sepultura 1a y sobrante Nº 73—Mide 2 metros 4,618 centímetros cuadrados—Edif.—pesos 8.000—E— Rafael Ferro—A—Manuela Montorio de Olmos.

Dorrego esquina Amenábar — Mide 61,70 — 58,60— 66,63 — 57,88— pesos 25,000—E—Enrique Botta—A—Sociedad Anónima «Apis».

Avenida Federico Lacroze entre Once de Septiembre y Villanueva—Lote 4—Fracción letra C—Mide 10,02—10,00 —44,39—45,09—pesos 35.197,63 — E—Fermín Antonio Fregeiro y otros—A—Félix Gunther.

F Guamini Nº 2465—Mide 8,66 por 44,00—pesos 2.300—(Terreno) —E—Alejandro Blanco y otros— A —Carmela Scorza de Abramo.

Guayanas Nos. 5133 y 5137 — Mide 8,66 por 43,30—Edif.— pesos 12.000—E—Josefa Tura de Guerris—A—Wenceslao A. Wolber.

Güemes Nº 4296/300 esquina Valle —Mide 183 metros 74 decímetros cuadrados.—Edif.— pesos 15.800— (Venta forzosa)—E—Francisco y Lorenzo Ferrari y Dasso—A—Juan Figallo.

Avenida La Plata esquina Tarija—Lote 1—Manzana G—Mide 11,370 — 19,092—15,640—14,553 (6 metros ochava) — pesos 6.034,17—E—Rodolfo Guedes y otros—A—Luis Coiro.

Avenida La Plata entre Constitución y Tarija—Lote 25—Manzana G—Mide 8,66 — 8,66 — 34,447 — 34,550—pesos 5.576,70—E—Julio Ramón Suárez—A—Rodolfo Guedes y otros.

Las Heras Nº 4001/5 esquina Lafinur 2910—Mide 10,56—9,04—20,20 — 24,27—Edif.— pesos 21.500—(Venta forzosa)—E—Sucesión de Angel Seratti—A—Antonio Carlos Seratti.

Lafuente esquina Merlo—Lote 9 — Fracción C—Mide 16,96—8,54—23 62—22,17—pesos 1.140—E— Rosa Caligaris —A—Antonio Sturla.

Las Casas Nº 3544—Mide 7,794 por 16,58—Edif.— pesos 7.200—E— María González Morales — A — Ricardo Zignago.

Merlo Nº 1307 esquina Achával—Mide 8,38—10,05—14,52—11,05 — Edif. — pesos 7.500—E—Bernabé González Videla—A—José Ricciardi (hijo).

Muñiz entre Tarija y Constitución—Lote 9—Manzana G—Mide 8,66—8,672 —28,679—29,217— pesos 2.343,39 — E —Rodolfo Guedes y otros—A—Catalina Demare de D'Elía.

Muñiz entre Tarija y Constitución—Lote 10—Manzana G—Mide 8,66—8,672 —37,889—38,337—pesos 2.816,44 —E—Rodolfo Guedes y otros—A—Miguel Roberto Ronco.

Muñiz esquina Tarija—Lote 17—Manzana F—Mide 14,829—12,948—(6 metros ochava)—9,569—18,489—pesos 2.629,98—E—Rodolfo Guedes y otros—A—Miguel Coiro.

Maza Nº 957—Mide 8,66—8,66—34,65 35,48 — Edif.—pesos 20.700— E— Alberto Esteban Vernengo y otros— A—Antonio Briatore y Juan María Heugo.

Portela Nº1085—Mide 8,66 — 8,75—14,98—16,28—pesos 960 —(Terreno baldío)—E— Clotilde Silveira — A— Juan Victorina y Amelia Cios.

Pavón esquina Muñiz—Lote 9—Manzana F—Mide 7,95—11,279 — (6 metros ochava)— 18,301—22,517—pesos 4.491 40 —E—Rodolfo Guedes y otros—A—Bartolomé Azaretto.

Pampa Nº 3035—Mide 13,90 por 29,60 —Edif.— pesos 36.000—E— Prudencio Plaza—A—Herbert J. Miller.

Perú Nº 1173, 1175 y 1177 — Mide 6,92 por 25,98—Edif.— pesos 85.000—E—Juan Antonio Boeri y otros —A— Enrique Flamarión.

Pavón Nº 1088—Mide 6,928 de frente al Norte, 25,114 en el contrafrente 47,63 en el Oeste, y en el Este a los 25,98 de la calle tiene un martillo en favor de 18,186 de O. a E. y 21,65 de N. a Sud—Edif.—(Venta forzosa).

Lima Nº 1536, 1540 y 1548— Mide 21,65—21,65— 20,784—23,382 —Edif: — Todo en pesos 154.000—E—Inés y Eugenia Turdera—A—Julián Escala.

Río Bamba 345-51-55-59-63-67 —frente al Oeste 25,65 — costado Sud 19,65 — con un martillo a favor de 1,76 de Norte a Sud por 9,55 de Oeste a Este—Edif.—pesos 215.000—E— Félix Cappelletti —A— Elías J. Piola.

Rocamora Nº 4018 — Mide 8,66 — 8,66 — 19,91 — 19.96 — Edif. — pesos 8.000 — E. — Graciana Echecopar de Iturralde y otras — A. — Enrique N. Wiquel.

Rivadavia Nº 7950 — Mide 8,66 — 8,66 — 56,80 — 57.49 — Edif. — pesos 17.500 — (1/2 indivisa) — E. — Marcos Natal Carrozo — A. — Juan Antonio Soriva.

Sadi Carnot números 769/71 — Mide 3,25 de frente al Oeste; 23,60 en el costado Sud; 8,19 en el contrafrente al Este; 17,55 en el costado Norte; 4,66 en una línea que forma martillo en contra con frente al Oeste y 7,40 en su otra línea que mira al Norte — Edif. — pesos 15.000 — E. — Santos Rigo — A. — Angel Rimoldi Aiani.

Triunvirato entre Acha y General Donato Alvarez — Lote 49 — Fracción B — Mide 8,66 — 9,79 — 46.29 — 41.73 — pesos 9.154,62 — E. — Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A. — Juan Talou.

Tarija entre Avenida La Plata y Muñiz — Lote 24 — Manzana F — Mide 8,66 — 8,676 — 23.770 — 24.299 — pesos 3.135,97 — E. — Rodolfo Guedes y otros — A. — Francisco Antonio Chappe.

Tres de Febrero entre Pipé y Guayra — Lotes G y H — Mide 17,32 — 17,32 — 24,96 — 24.86 — pesos 943,60 — E. — Rafael Rinderos e Iriarte y otros — A. — Luis Ochagarría y otros.

Teodoro García Nº 2151 — Mide 8,66 — 8,66 — 30.74 — 28.51 — Edif. — pesos 19.500 — E. — Manuel Soria — A. — Juan Ayrolo.

Tupungato números 3149/53 — Mide 8,66 x 47.58 — Edif. — Tupungato entre Atuel e Iguazú — Lote 21 — Manzana A — Mide 8,66 x 47,58 — Todo en pesos 22.000 — E. — Manuel M. Fuente — A. — «Francia Argentina» Sociedad Anónima de Curtiembres».

Vidal Nº 1839 — Mide 13,80 x 43,00 — Edif. — pesos 65.000 — E. — Constancio C. Vigil — A. — Eduardo Quinteros Cabanillas.

Yerbal Nº 1290 esquina Paramaribo 97 — Mide 21.996 x 13,596 — Edif. — pesos 16.000 — E. — Raimundo Brunetti — A. — Ernestina Méndez y Senpel de García Fernández.

Zabala Nº 3138 — Mide 8,66 x 41,568 — Edif. — pesos 5.200 — E. — Valentín Soler — A. — José Solanas (hijos).

Terrotorios Nacionales (Pampa)

Pueblo «Castex» — Manzana 81 — Solar B y L — Mide 50 x 50 — pesos 1.600 — E. — Alberto Eduardo Castex — A. — Sociedad «Suárez, Solar y Mesanza» formada por Bautista Suarez, Antonio Solar y Gregorio Mesanza.

Pueblo «Alpachiri» — Sección 3 — Fracción C — Lote 9 — Manz. 5 — Solar 6 — Mide 500 metros cuadrados — pesos 4.650 todo — Solar 7 — Manz. 5 — Mide 400 metros cuadrados — Lote 8 — Manz. 5 — Mide 360 metros cuadrados — Solar 9 — Manz. 5 — Mide 350 metros cuadrados — E. — «The Guatrache Land Company Limited» — A. — Sociedad «Valero y Fernández Hermanos».

Chaco

«Resistencia» — Parte del lote 243 Rural — Mide 75 x 400 — pesos 800 — E. — Francisco Pezzini — A. — Francisco Witti.

Chubut

Colonia Sarmiento — Lotes Rurales 180, 181 y 116 — H. 1155, A. 18; C. 40 — pesos 12.750 — E. — Fernando Coicaud — A. — Guillermo Firnkorn.

Transmisión por causa de muerte

Carranza 1947—8,66 x 51,613 — pesos 3.500 — Edif. — Valdenegro Nº 3134 — Mide 8,66 — 8,69 — 32.63 — 33.03 — Edif. — pesos 2.000 — Acha Nº 3125 — Mide 8,66 — 8.66 — 21.04 — 21,39 — Edif. — pesos 3.500 — Suc. Santos Ferrante — H. — Concepción Ré de Ferrante y Amalia Luisa Ferrante y Ré.

Conesa números 1859/65 — Mide 19,68 x 43,30 — Edif. — pesos 20.000 — Suc. Agustín E. Klappenbach — H. — Sara Buschiazzo de Klappenbach y otros.

Junín números 1871/87 esquina Avenida Quintana 590/600 — Mide 28,11 — 28,89 — 32,25 — 32.229 — Edif. — pesos 39.000 — Córdoba números 3245-47 — Mide 8,66 x 66,97 — Edif. — pesos 15.000 — Ayacucho números 1836-46 — Mide 8,65 x 43,30 — Edit. — pesos 110.000 — Suc. Eugenio Solari — H. — Isabel Erminia Solari y otros.

Viel Nº 645 — Mide 10.825 x 16.82 — 10,87 x 17.85 — Edif. — pesos 14.000 — Suc. Juan Mettini — H. — Marcolina Gómez de Mettini y otros.

Pampa

Pueblo «Quintana» — Manz. 8 — Solares 3 y 4 — Mide 50 x 50 — pesos 1.300 — Suc. José María Echeveste — H. — Silverio e Ireneo Echeveste.

Río Negro

Colonia «Nahuel Huapi» — Lote 119 Rural — H. 625 — pesos 5.000 — Suc. Pedro J. Crespo — H. — Catalina Cándida Abbate de Crespo.

Resumen:

Capital: por acto entre vivos, fincas 50, pesos 904.186,30 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 7, pesos 19.800,00 moneda nacional.

Total: fincas 57, pesos 923.986,30

Capital: por causa de muerte, fincas 8, pesos 207.000,00 moneda nacional.

Territorios, por causa de muerte, fincas 2, pesos 6.300,00 moneda nacional.

Total: fincas 10, pesos 213.300,00 moneda nacional.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 14 de Diciembre de 1918.

Australia Nº 1151 — 8.66, de frente al Sud — 38,27 sobre su costado Este — 17,32 en su contrafrente al Norte — 35,34 en su otro costado al Oeste y 9,18 al Sudoeste — pesos 10.000 — Edif. — E — Enrique Botta — A — Sociedad Anónima «Aspis».

Avenida Asamblea entre José M. Moreno y Centenera — 8.66 — 8.69 — 19.48 — 21.64 — pesos 5.514,22 — E — Arturo Heber Jackson — A — José María Otamendi.

Almagro Nº 315 — 9.526 x 17.32 — pesos 11.200 — Edif. — E. — Luis García Ochandi — A — José de Lellis.

Achorena Nº 2459 — 7.88 — 8.36 — 27.50 — 24.75 — pesos 11.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Celia Rodríguez — A — Ignacio Allende.

Avellaneda Nº 2282 — 8.66 — 8.75 Edif. — E — Baltasar Fernández Rivas — A — Andrés Wellada.

Bariloche esquina Bragado — 20.88 — 75.36 — 26,433 — con 6 metros en la ochava — pesos 1.200 — (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto (concurso) — A — Máximo Antonio Rubella.

Berutti Nº 3048/3050 — 9.742 — 9.699 — 25,114 — 23.433 — pesos 107.183 — Edif. — E — Enrique Abogadro — A — José Armando Carbone.

Coronel Díaz Nº 1941/43/53 — 10.82 — 10.82 — 30.80 — 28 50 — pesos 170.000 — Edif. — E — Nélida Rui-

bal — A — Ignacio Alberto Zellar.

Cementerio del Oeste — lotes 9 y 10 — N — 2.14 — Sección 9 — metros cuadrados 6 y 25 decímetros cuadrados — pesos 3.100 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Arturo Rosa (concurso) — A — Antonio Palavicini.

Charcas Nº 3386 — 8.66 x 17.40 — pesos 16.500 — Edif. — E — Ana Jacinta Miranda — A — Lucía Canova de Ciuti.

Carlos Calvo Nº 3974 — 8.66 — 7.50 — 40.78 — 41.80 — pesos 23.200 — Edif. — E — Felipe S. Cemino — A — Peregrino Enjo Acosta y Rosa Policstá de Enjo.

Caseros Nº 790/800 — 18.30 — 18.56 — 35.88 — 35.88 — pesos 86.616 — Edif. — E — Alfredo Hugo Fernando Bohmen — E — Else Moller de Bohmen.

Echeverría Nº 1362 — 28.145 x 50.29 — pesos 42.000 — Edif. — E — Luis Agustín Raffo — A — Francisco Anglada.

Guayanas Nº 5380/400 esquina Darwin Nº 1357/1399 — 32.04 — 32.04 — 54.558 — 51.838 — pesos 90.000 — Edif. — E — José Simonelli — A — Pedro Cordone.

Honduras Nº 4169 — 7.70 — 7.70 — 23.70 — 26.00 — pesos 15.500 — Edif. — E — Santiago Luis Denegri y Virginia Brescia de Denegri — A — Antonio Eusebio Polero.

Humahuaca Nº 3918/20 — 12.124 x 12.00 — pesos 26.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Alfredo Olivera (su sucesión) — A — Bertha (Berta) Liebeaux.

Isabel La Católica Nº 1655 — 8.66 x 34.60 — pesos 14.500 — Edif. — E — Angela Bacigalupo de Zoppi — A — Bartolomé Bruno.

Junta entre Portela y San Ramón — 8.66 — 8.74 — 23.38 — 21.91 — pesos 1.200 — E — Clotilde Silveira — A — Antonio Mattia.

Loyola Nº 515 — 8.66 x 10.35 — pesos 7.500 — Edif. — E — Humberto José Sanguinetti y otros — A — Blanca Meynier de Malaganne y Marta Eugenia Malaganne.

Ladines Nº 3379/81 — 8.66 x 45.24 — pesos 8.700 — Edif. — (Venta forzosa) — E — José Diagosto — A — Sociedad Anónima «La Positiva».

Luis María Campos Nº 304 y 306 — 8.66 — 8.84 — 32.86 — 34.66 — pesos 30.500 — Edif. — E — Guillermo Zamprognini — A — Juan José Lombardi.

Mariano Acosta Nº 960 — 8.66 — 9.67 — 43.04 — 38.72 — pesos 9.300 — Edif. — E — Concepción Velardi de Lucerna — A — Angel Cheroni.

Monte entre Pergamino y Mariano Acosta — 8.66 — 8.75 — 42.39 — 41.09 — pesos 1.850 — E — Clotilde Silveira — A — Enrique Carozza.

Montiel Nº 3019 — 8.66 x 25.94 — pesos 1.200 — E — Sociedad Grumbaum y Bela y Cía. — A — Manuel Pazos Portas.

Maza Nº 1730 — 8.66 — 8.40 — 17.61 — 20.06 — pesos 8.200 — Edif. — E — Julio Pons — A — Marcelina López de Badiale.

Oro Nº 1828 — 8.66 — 8.66 — 29.09 — 29.39 — pesos 8.150 — (Venta forzosa — E — Angel López — (sucesión) — A — Ignacio Gancedo.

Pringles Nº 1387 — 8.50 — 8.52 — 26.83 — 27.08 — pesos 20.000 — Edif. — E — Gerónimo Agostini — A — Félix Lora.

Pringles Nº 1389/99 esquina Cabrera Nº 4192/4200 — 10.45 — 18.10 — 9.90 — 17.56 — pesos 45.000 — Edif. — E — Gerónimo Agostini — A — Félix Lora.

Pumacahua Nº 1420 — 8.66 x 34.64 — pesos 2.600 — Edif. (1/2 parte indivisa) — E — Santiago Carabelli — A — Guillermo Carabelli.

Rondeau Nº 2416 — 8.66 — 8.66 — 24.32 — 24.67 — pesos 7.500 — Edif. — E — Teresa Capraselli de Bilotta — A — Alfonso Devoto.

Simbrón entre Benito Juárez y Marcos Paz — 8.66 — 8.66 — 40.67 — 40.84 — pesos 1.950 — E — Banco Basko Asturiano del Plata — A — José María Aldasoro.

Simbrón entre Benito Juárez y Marcos Paz — Lote 3 — Manzana C — Mide 8.66; 8.66 x 40.67; 40.50.

Simbrón entre Benito Juárez y Marcos Paz — Lote 2 — Manzana C — Mide 8.66 — 8.66 — 23.18 — 23.01 — Todo en pesos 4.100 — E — Banco Basko Asturiano del Plata — A — Juan Zorrilla Manglano.

San Matías Nº 3562 — Mide 8.66 x 50.22 — Edif. — pesos 16.600 — E — Carlos Mellino y otros — A — Banco «El Hogar Propio».

Santa Fe Nº 3181 — Mide 7.75 — 7.75 — 33.85 — 33.75 — Edif. — pesos 38.000 — E — Feliciano Collazo y García y otros — A — Haydee López Torres de Montes.

Treinta y tres Nº 821 — Mide 7.79 x 32.38 — Edif. — pesos 21.000 — E — Pedro Baulo y Carolina Baulo — A — Alfeo Cerrini.

White entre Tapalqué y Arecp — Lote 14 — Manzana K — Mide 8.66 — 8.84 — 42.33 — 40.24 — $ 3.313,80 — E — Banco El Hogar Argentino — A — Pedro Di Matteo.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo «Alta Gracia» — Sección 1ª — Fracción A — Manzana 17 — Solar E — Mide 20 x 35 — pesos 1.200 — E — Victoria Navarro de Ponce — A — Federico Caneva.

Colonia «Catriló» — Sección 2 — Fracción B — Lote 23 — H. 40 — pesos 4.000 — E — Hipólito María Romero — A — Sociedad «J. M. Garzarón y Cía».

Sección 2ª — Fracción B — Lote 23 — Parte de la chacra 99 — H. 40 — pesos 4.000 — E — María de los Santos Romero — A — Sociedad «J. M. Garzarón y Cía».

Sección 2ª — Fracción B — Parte del lote 15 — Parte de la chacra 20 — H. 60 — A. 68 — C. 31 — pesos 16.000 — (Chacra con lo existente) — E — Enrique Moeller — A — Félix Berango.

Colonia Catriló — Sección 2 — Fracción B — Lote 23 — Parte de la chacra 99 — H. 40 — pesos 4.000 — E — Pedro Romero — A — Sociedad J. M. Garzarón y Cía.

Colonia Catriló — Sección 2ª — Fracción B — Lote 23 — Parte de las chacras 99 y 106 — H. 40 — pesos 4.000 — E — Cándido Romero — A — Sociedad J. M. Garzarón y Cía.

Catriló — Sección 2ª — Fracción B — Lote 23 — chacras 99 y 106 — H. 40 — pesos 4.000 — E — Cándido Romero — A — Sociedad J. M. Garzarón y Cía.

Sección XXIII — parte del lote 1 — H. 2.500 — pesos 5.000 — E — Gumersindo Prados y Cía. y Manuel Prado — A — Ramón Nicolás del Sel.

Sección 1ª — Fracción B — parte del lote 11 — H. 250 — pesos 50.697,88 — (Campo con lo existente) — E — Bottrich Hermann — A — Carlos Fuchs.

Pueblo Santa Rosa — Sección 2ª — Fracción D — Manzana C — Solar 8 — Mide 25 x 50 — (Solar con lo edificado).

Pueblo Santa Rosa — Sección 2ª — Fracción D — Manzana C — Solar 9 — Mide 25 x 40 — Todo en pesos 3.500 — E — Remigio Gil (su sucesión) — A — Eduardo Espeche

Pueblo Santa Rosa — Solar 5 y una fracción del 4 — manzana 90 — Mide 20 x 25 — el 5 y la fracción del 4 — 12.00 x 25.00 — pesos 12.000 — (Solar edificado) — E — Demetrio Nalé — A — Hugo L. Nalé.

Río Negro

Pueblo «Choele Choel» — Manzana 29 — Mide 100 metros en cada uno de 4 costados — pesos 400 — E — María Luisa Josefina Gabriela Roumieu de Muñoz y Pérez — A — Sociedad «Guiaca y Compañía».

Colonia Choele Choel — Sección III — Parte de la chacra 14 — H. 33 — pesos 3,000 — E — Ambrosio Martinenghi — A — Ambrosia Martinenghi de Critiansen.

Chaco

Colonia «Resistencia» — Manzana 22 — Solar A — Mide 20 x 50 — pesos 400 — E — Cándido Alegre — A — Plácido Urdapilleta.

Colonia Popular — Manzana 51 — Solares A — B. — C — D — mide 11.100 metros cuadrados — pesos 1.100 — E — José Fontana — A — Pedro León Ferreyra.

Chubut

Sección C II — Parte del lote 20 — H. 4.100 — pesos 11.500 — E — Fabián Doll — A — Juan Tolosa.

Santa Cruz

Pueblo San Julián — Manzana 20 — Solar B — Mide 25 x 50 — pesos 10.000 — (Solar edificado) — E — Ernesto Juan Behm — A — Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Limitada.

Pueblo «Gallegos» — Manzana 154 — Solar C — Mide 1.250 metros cuadrados — pesos 1.300 — E — Luis Maupás — A — Juan Clark.

Neuquén

Sección XXXIII — Parte de los lotes 23, 26 y 27 — H. 1.151 — A. 4 — C. 15 — pesos 21.000 — E — José María González Vespa — A — Ricardo González.

Transmisión por causa de muerte

Bacacay Nº 2951 — Mide 7.794 x 32.42 — 7.794 x 32.42 — Edif. — pesos 24.000 — Sucesión José Estanislao Cortines — H — Gregoria Aguilar de Cortines y otros.

Carcarañá Nº 332/34 — 8.65 x 26.00 — pesos 10.500 — Edif.

Pinzón Nº 240/44 — 10.00 — 10.00 — 32.84 — 32.92 — pesos 26.000 — Edif. — Sucesión Agustín Pavese — H — Angela Ambrouil de Pavese y José Pavese.

Río Janeiro Nº 1655 — 8.66 x 40.00 — 12.18 x 34.50 — pesos 30.000 — Edif. — Sucesión Mercedes Martínez de Garelo — H — Cosme Garelo y María Cecilia Garelo de Azopardo.

Jujuy Nº 1013 esquina Carlos Calvo Nº 2704/24 — 25.76 — 22.45 — 27.10 — 22.49 — pesos 24.033,75 — Edif. — Sucesión Josefina Moreno de Vecino — H — Juana Berutti.

Carlos Calvo entre Jujuy y Catamarca — 8.66 — 8.68 — 27.10 — 27.62 — pesos 4.738,80.

Jujuy Nº 1023 — 8.66 x 31.17 — pesos 9.435,25 — Edif. — María Antonia Berutti de Cossio.

Jujuy Nº 1027 — 8.66 x 30.10 — pesos 10.930 — Edif. — H 4 — Daniel Dionisio Berutti y otro.

Carlos Calvo Nº 2726 — 8.52 — 9.93 — 63.00 — 63.82 — pesos 8.724 — H Carolina Berutti de Cossio.

Humberto 1º Nº 2745 — 9.02 — 9.02 — 33.92 — 33.11 — pesos 7.034,25 — Edif. — H — María Berutti de Battistoni.

Paraguay Nº 4178/99 esquina Malabia Nº 2215 — 18.40 — 17.60 — 22.40 — 22.40 — pesos 18.000 — Edif. —

Malabia Nº 2191/2200 esquina Paraguay — 12.95 — 7.40 — 32.00 — 29.87 — pesos 11.000 — Edif.

Cerviño Nº 3730/32 — 8.66 — 8.66 33.08 — 33.46 — pesos 11.000 — Edif. — (1/2 indivisa) — Sucesión Domingo Battistesa — H — Juana María Canzziani de Battistessa.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 37, pesos 899.677.02 moneda nacional

Territorios por acto entre vivos fincas 19, pesos 153.099,88 moneda nacional.

Total fincas 56, $ 1.052.776,90 m/n.

Capital por causa de muerte fincas 13, pesos 195.396,05 moneda nacional.

Total general fincas 69, $ 1.248.172,95 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la susbcripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1; Rivadavia 2539. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C; Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 10 de Enero a la 1 de la tarde, prosiguiendo a las 8/30 de la noche, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, y 3; Agencias A, B, y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los

días 2, 3, 4, 7, 8, 9 de Enero. — Orden de venta: Del 10 al 15 de Enero inclusive: alhajas. Día 16 armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás; máquinas de coser. Día 17, instrumentos de música, artículos de bazar relojes de pared, libros. Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro:

Remate de muebles: — El MARTES 28 de Enero a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta: las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2750, consistentes en juegos de escritorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 27 y 28 de 11 a 5 pasado meridiano en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Diciembre de 1918. — El Secretario.

v-10 enero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Marzo del año 1919 a las 4 p/m., en el local del Banco, calle Corrientes Nº 151, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la memoria presentada por el Consejo de Administración Provisorio.

2º Elección de un nuevo Consejo de Administración Provisorio.

3º Elección de Síndico. — El Presidente.

E 2 Enero Nº 10238-v-20 enero.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima «La Tandilera»
Ganadería y productos de lechería

Se avisa a los Señores Accionistas que desde el Martes 31 del corriente se abonará en el local social, Calle San José Nº 1644, de 2 a 5 p/m., el dividendo del sexto ejercicio, como también, se hará entrega de las acciones correspondientes a la distribución sancionada en la Asamblea General celebrada el día 12 del corriente. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1918. — El Directorio.

E 31 Dicbre. Nº 10207-v-3 enero.

Centro de Consignatarios de Productos del País
(Sociedad Anónima)
857 Sarmiento 857

Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 16 de Enero de 1919.

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar por segunda y última vez a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País» para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Enero próximo, a las 5 30 p/m. en su local social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1918.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Señores Juan Rómulo Lanusse, Francisco Oján, Gabino Rodríguez y Francisco Rubín, que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por un año; dos en reemplazo de los Señores Andrés Maraspín y Juan Oscamou, y uno para llenar el puesto dejado por don Bernardo Chapar, actualmente titular.

4º Elección de un Síndico titular, y un suplente en reemplazo de los Señores Juan S. Echevarría y Pedro Biscayart, según lo prescribe el Art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los Señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el día 13 de Enero y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918. — El Secretario.

E 31 Dicbre. Nº 10296-v-16 enero.

Compañía de Tierras del Sud
Cangallo 824
Segunda convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Enero de 1919 a las 3 p/m., en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1918. — El Directorio.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. para poder asistir a ella. — El gerente-secretario.

E. 31 Dicbre. Nº 10210-v-8 enero.

«Unión Gremial de Obrajeros»

Se convoca a los socios para celebrar asamblea general ordinaria el día 3 de Enero entrante, a las tres de la tarde, en el local social, Florida 470, con el fin de resolver y tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea.

2º De la Memoria y Cuentas del año.

3º Elección de la tercera parte de la Comisión Directiva por haber terminado su mandato.

4º Designar los socios que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1918. — El Secretario.

E. 28 diciembre Nº 10133-v-3 Enero.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Enero de 1919 a las 3 p.m. en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 26 diciembre Nº 10030-v-17 Enero.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 24 de Enero de 1919 a las 4 p/m., en el local social Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre canje de las acciones nominales por acciones al portador, según Art. 6º de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el Art. 21 de los Estatutos.—Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1918.—El Directorio.

E 24 diciembre Nº 996-v-22 enero

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
Segunda convocatoria

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 29 de Noviembre y 23 de Diciembre de 1918, y con lo prescripto en el artículo 42 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1919, a las 3 p/m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

Orden del día:

I—Reforma de los Estatutos: a) Aumento del capital social hasta pesos 2.000.000 moneda nacional; b) Capitalizar el actual fondo de reserva, salvando la reserva legal; c) Supresión de la tercera serie de acciones; d) Creación de un fondo de previsión; e) Reformar los artículos del Estatuto que impongan las anteriores modificaciones y cualquier otro que fuera necesario.

II—Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

III—Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.—Samuel Levín, Presidente.—Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E 24 diciembre Nº 1000-v-8 enero

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Portalis y Compañía Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Enero de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) La reforma de los artículos 16, 18, 21 incisos C) e I), 23 y 39 de los Estatutos

2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse tres días antes del de la Asamblea.

1º) En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º) En el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1918. — El Directorio.

E 23 diciembre Nº 952-v-18 enero.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1919, a las 3 p/m. en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y definitiva liquidación de la Sociedad, (artículo 370, inciso 4º Código de Comercio).

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum se computará por el capital subscripto — El Directorio.

E-21 diciembre Nº 938-v-10 enero

Sociedad Anónima Industrial Ganadera, Mercantil «Dorado»

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 7 de Enero 1919 a las cuatro y treinta de la tarde, en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de cuatro a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1918. — L. Arturo Dorado, Presidente.

E. 20 diciembre Nº 915-v-7 enero.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día martes 14 de Enero de 1919, a las 5 1/2 p/m., a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro miembros del Consejo de Administración por dos años en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Casimiro Gómez, Rafael Escriña y Félix Ortíz y San Pelayo, todos por terminación de sus respectivos mandatos y de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — C. Prieto Costa, secretario, administrador.

E. 18 diciembre Nº 767-v-7 enero.

Deutscher Klub in Buenos Aires vormals Deutscher Turnverein

Invitación a la 124ª Asamblea General Ordinaria el día Sábado, 11 de Enero de 1919 a las 9 pasado meridiano, en el Club.

Orden del día:

1. Presentación de la memoria anual y estado de cuentas del ejercicio transcurrido.

2 Elección del Presidente.

3. Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva en lugar de los señores doctor R. Hatmann y H. Bühler (por haber renunciado), G. Warnholtz, M. Ucko. Todos estos señores no pueden ser reelegidos.

4. Elección de 4 suplentes por 1 año y 2 suplentes por dos años.
5. Elección de 2 miembros para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
E. 17 diciembre Nº 722-v-4 enero.

Compañía Fosforera Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1919 a las 4 pasado meridiano, en su local calle Sarmiento Nº 643 (5º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General. Consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores Titulares por tres años, y uno por un año en reemplazo de los señores, doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz y Francisco Pienovi salienetes por terminación de mandato; y señor Juan Zanchi que renunció; de dos Directores suplentes, de síndico y síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación (artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — El Gerente.
E. 17 diciembre Nº 729-v-4 enero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, correspondiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las Sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de 8 días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados. — Expediente 1.31/918. — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas $ 200 la 1ª. vez; $ 600 la 2ª; pesos 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

GOTUSSO Y CIA.

(Sociedad Anónima)

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

Domicilio: Cangallo Nº 315 -- Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910.

Capital autorizado.... $ m/n 5.000.000 —
» emitido.... » » 3.000.000 —
» subscripto y realizado............. $ m/n 2.990.200

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones......		2009800 —
Estancias y campos..........		2345900 35
Estancias cta. movimiento..		904088 33
Sucursal Empedrado.......		333905 25
Caja y Bancos.		567932 20
Títulos en garantía (del directorio).....		100000 —
Inmuebles.....		131477 96
Garantía Suc. Frsncisco Gotusso.......		100000 —
Remolcador Correntino cta. movimiento..		1139 90
Pbot. Ciudad de Corrientes cta. cost.......		37547 91
Gastos generales, intereses y descuentos.		19722 71
Muebles y útiles		1500 —
Seguro de muebles		24 96
Deudores varics		83905 55
Mercaderías..		19887 69
Cuenta cambios	97970 90	
	97970 90	6656832 81

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital........		5000000 —
Fondo de previsión		113788 63
Fondo de resrva...........		13606 30
Fondo de auxilios a empleados.........		6405 25
Hipotecas	97970 90	
Títulos en depósito.........		100000 —
Ganancias y pérdidas........		427876 86
Dividendo año 1912......		49 50
Dividendo año 1913.......		114 —
Dividendo año 1917.......		32986 80
Suc. Francisco Gotusso......		100000 —
Socio iniciador, directores y síndico ...		10904 92
Personal de empleados......		4194 20
Flotilla cta. movimiento.....		14755 96
Acreedores varios........		126494 91
Consignaciones frutos.....		10498 37
Consignaciones		3673 08
Cuenta leña....		159 46
Flotilla cta. costo y conservación........		468653 49
Cuenta cambios		222671 08
	97970 90	6656832 81

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918.

Santiago Gotusso, presidente.— Juan Meffert, contador-secretario intr. — Benito Gotusso inspector.—Alejo López Lecube, síndico.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E. 31 diciembre Nº 10182-v-3 enero

London Assurance Corporation

Agencia de Buenos Aires: Piedras Nº 353

Autorizada por el Superior Gobierno el 21 de Septiembre de 1897

Capital autorizado........................ £ 896.550 —
» realizado.............................. » 448.275 »
» subscripto............................ » 896.550 »

País de origen: Inglaterra

La Compañía ha constituido un depósito de $ 300.000 — c/legal en Bonos de la Deuda Interna de acuerdo con la ley de la materia

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1918 (1-9-18-30-11-18)

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Casa matriz (saldo 31-8-18) ..	11356 27			
Primas, impuestos y estampillas.......	11807 19	48515 33		
Reaseguros, anulaciones y corretajes..........			2693 90	11535 55
Impuestos, estampillas y comisiones, gastos varios y patentes..........			6711 30	10749 83
Intereses........		4031 34		
Siniestros..........			3371 —	304 18
Casa matriz..........			7041 41	25302 97
Permutación	2047 83			4654 14
Ashworth y Cía..........			5393 68	
	25211 29	52546 67	25211 29	52546 67

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918.

p. p. Ashworth y Cía.
J. K. Cassels, agentes generales

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 2 enero Nº 10243-v 2 enero.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 2374

Autorizada: Noviembre 27 de 1899 y Marzo 18 de 1918

Capital autorizado........................ m/n $ 5.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 2.000.000 —

Balance mensual de saldos al 5 de Octubre 1918

	$ o/s		$ c/l	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Mercado Ciudad de Buenos Aires....................				
Frigorífico y Anexo Mercado..	2154199 52			78 05
Instalación eléctrica	10462 20			
A. Rüffer y Sons, Londres....	38745 39			
Obligaciones hipotecarias (debentures 6 %)............		206640 —		
Fondo debentures pagados....		363888 —		
Servicio de debentures.		38446 26		
Conversiones..............		1594432 85	3623667 53	
Muebles y útiles..........			16510 49	
Material eléctrico......			1606 82	
Combustible................			15000 —	
Deudores................			116424 60	
Caja y Bancos..............			10354 95	
König Brothers, Londres .. .			8 13	
Letras a cobrar..............			489 40	
Instalación eléctrica, cta. esp.			2474 76	
Títulos			53215 75	
Locatarios: cta. esp..........			2 6 —	
Depósito en caución			204 54	
Depósito Alsina 2349/51.......			482 35	
Gastos frigorífico, generales y anexo Mercado			40402 94	
Intereses y cambio..........			2400 —	
Refacciones Mercado.........			34 70	
Capital: subscripto y realizado				2000000 —
Accionistas..............				800000 —
Fondo de reserva..........				132686 65
» » previsión..........				100000 —
Letras a pagar..............				150000 —
Bancos				48123 20
Acreedores				60164 32
Depósito en garantía.........				124 20
Ganancias y pérdidas..				468931 66
Entradas Mercado, frigorífico y anexo Mercado.........				123122 58
Caballeriza Alberti y Matheu .				302 30
	2203407 11	2203407 11	3883532 96	3883532 96

José A. Sanguinetti, presidente. — David J. Spinetto, secretario. — Santiago Valdettaro, síndico

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.
E. 2 enero Nº 10226 v 2 enero.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

BARTOLOMÉ MITRE 537

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901 y 8 de Junio de 1907.

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/s 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1918

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones y participaciones		681901 20
Muebles y útiles		52750 95
Carros y caballos		7100 —
Empresas industriales		3660477 76
Deudores	361338 79	2465375 43
Almacenes		3284521 88
Obligaciones a cobrar		64667 99
Caja y Bancos		47953 11
Varios		38729 17
Conversión	1733909 94	
	2095248 73	10303477 49
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Reserva legal	150309 03	
Reserva especial	418400 —	
Garantías		141969 39
Dividendos a pagar	7235 10	
Varios acreedores	170399 58	4922149 55
Obligaciones a pagar	18256 25	1221116 24
Cuentas en suspenso		75120 03
Varios		2417 92
Conversión		3940704 36
Ganancias y pérdidas	330648 77	
	2095248 73	10303477 49

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918.

C. A. Tornquist, presidente.— E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 31 Dbre. Nº 10179-v-3 enero.

St GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 645, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 300.000 —
» subscripto e integrado......: .... » » 120.100 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	333355 20
Inventario	23181 20
Varios deudores	7556 30
Seguros	482 42
Caja y Bancos	58990 49
Gastos de explotación	96369 34
Intereses y descuentos	6006 01
	735840 96
PASIVO	
Capital	300000 —
Debentures 6 %	98250 —
Hipoteca	36818 18
Donaciones	66689 —
Fondo de reserva	5000 —
Fondos de amortización y previsión	42996 60
Varios acreedores	4423 89
Pupilaje ,etc	170121 95
Dividendo Nº 3	845 —
Ganancias y pérdidas	10395 34
	735840 96

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918

p. St. George's College Lda.

Wm. A. Agar, vice-presidente.— R. W. Roberts, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 2 enero Nº 10234-v-31 enero.

St GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 645, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado..... $ m/n 300.000 —
» subscripto e integrado........... » » 120.100 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	333355 20
Inventario	23354 35
Varios deudores	7656 30
Seguros	482 42
Caja y Bancos	65698 54
Gastos de explotación	86921 64
Intereses y descuentos	3906 01
	731274 46
PASIVO	**$ m/n**
Capital	300000 —
Debentures 6 %	100000 —
Hipoteca	36818 18
Donaciones	66689 —
Fondo de reserva	5000 —
Fondos de amortización y previsión	42996 60
Varios acreedores	4398 39
Pupilaje ,etc	164112 95
Dividendo Nº 3	864 —
Ganancias y pérdidas	10395 34
	731274 46

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918

p. St. George's College Lda.

Wm. A. Agar, vice-presidente.— R. W. Roberts, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 2 enero. Nº 10235-v-2 enero.

SOCIEDAD ANONIMA TRUST DEL ALTO PARAGUAY

Administración: Cangallo 449

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 30 de Noviembre de 1906.
Capital autorizado: $ 500 000 oro sellado
Capital subscrito y realizado (1a serie): $ 500.000 oro sellado.

Balance General correspondiente al 12o ejercicio terminado al 30 de Junio 1918.

Aprobado por la Asamblea ordinaria de 25 de Noviembre de 1918

(Sin modificación)

ACTIVO		$ o/s
Campo en Rodrigo		210000 —
Cuentas en suspenso		21985 93
Muebles y útiles		3607 66
Haciendas		172451 20
Acciones en depósito		6000 —
Materiales de construcción		1592 83
Herramientas y talabaltería		1016 54
Construcciones y edificios		28965 63
Agricultura		1388 96
Cuentas corrientes		17777 19
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo 30 Junio 1917	40845 60	
Ejercicio 1917/18	6893 93	47739 53
		512525 47
PASIVO		**$ o/s**
Capital		500000 —
Depositantes de acciones		6000 —
Cuentas corrientes		6525 47
		512525 47

Buenos Aires, Octubre 11 de 1918

Benito Villanueva, presidente. — A. Peuchetti, tesorero. — Ramón Herrero, contador. —Am. N. Williams, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918.

DEBE	$ oro
1917 – Julio 1o A Balance	40845 60
1917/18 – Gastos generales y sueldos en Rodrigo	8402 —
1917/18 – Gastos generales en Buenos Aires	621 98
	49869 58
HABER	**$ oro**
1918 – Junio 30. Por explotación de bosques	2130 05
1917/18 – Balance	47739 53
	49869 58

Buenos Aires, Octubre 11 de 1918

Benito Villanueva, presidente. — A. Peuchetti, tesorero. — Ramón Herrero, contador. — Am. N. Williams, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Octubre 11 de 1918

Señores Accionistas:

Después de haber revisado el Balance y la «Cuenta de Ganancias y Pérdidas», correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, de la Sociedad «Trust del Alto Paraguay», tengo el agrado de aconsejar su aprobación a los Señores Accionistas. — Síndico.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 2 enero Nº 10239-v 2 enero

LA ARGENTINA

Bolivarr 393

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Autorizada por el S. G. N. con fecha 22 de Octubre de 1888, 30 de Abril de 1891, 4 de Febrero de 1908, 7 Marzo de 1913 y 10 Julio de 1917

Capital Autorizado.... $ m/n 5.000.000 —
» Subscripto y Realizado....... $ m/n 4.085 900 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
La fábrica de papel		2325001 50
Acciones		914100 —
Seguros y muebles		9031 54

	$ oro	$ m/n
Obligaciones a cobrar		25191 32
Caja y Bancos		432794 25
Mercaderías generales	121634 93	
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, quebracho, etc.	681897 43	54852 99
Materiales en depósito, gastos generales, fletes, acarreos, descuentos, comisiones, etc.	50 01	210175 63
Deudores varios	179490 53	916206 59
Acciones en depósito		40000 —
Conversión		1925260 17
Varias cuentas.	42822 92	199127 22
	1025895 82	7051741 21
PASIVO	**$ oro**	**$ m/n**
Capital		5000000 —
Fondo de reserva		353772 42
Fondo de previsión		253093 35
Acreedores varios	178781 46	934413 01
Mercaderías generales		184328 03
Dividendo 30 Junio 1917		420 —
Dividendo provisorio 1917/18		8622 —
Saldo dividendo 1917-1918		15141 —
Contribución a incendio galpones JVI y JvII		250000 —
Directores (acciones en depósito)		40000 —
Conversión	847114 35	
Varias cuentas		11951 40
	1025895 82	7051741 21

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918

Tomás E. de Estrada, presidente.— Pedro Moussampes, contador.— Vo Bo. A. C. Casabal, síndico.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 2 enero N. 10244-v 4 enero

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

En Liquidación

Balance al 31 de Mayo de 1918

ACTIVO		
Instalación Muebles y útiles		3221 97
Títulos		17330 74
Caja y Bancos		4894 28
Terrenos Florida		7408 80
Obligaciones a cobrar		368779 62
Créditos garantizados		86352 81
» por alquileres		6093 53
Préstamos hipotecarios		29017 47
Garantía de alquileres		700 —
Valores en custodia		231640 —
Varias cuentas		12564 86
		768004 08
PASIVO		
Capital		332624 49
Cuentas corrientes		4088 10
Depósitos a plazo fijo		944 87
Caja de ahorros		17565 05
Obligaciones a pagar		179475 38
Títulos en custodia	85340 —	
Títulos en garantía	146300 —	231640 —
Varias cuentas		1666 25
		768004 08

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1918
Por la Comisión Liquidadora

Gorgorio de Miguel, presidente.—Lorenzo Bernardo, secretario.—J. Gómes, contador.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 2 enero Nº 10236-v-2 enero.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital autorizado	Frs.	75 000.000 —
» subscripto	»	75.000.000 —
» realizado	»	18.750.000 —

Balance General del mes de Noviembre de 1918, de su Sucursal en Buenos Aires, (calle Bmé. Mitre 226)

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ oro	$ m/n
Bancos	28346 01	5952616 71
Caja	19350 48	3746 45
Préstamos hipotecarios	36350577 71	
Préstamos		15000000 —
Propiedades	5382542 81	
Varios deudores	2370697 98	
Gastos generales	32053 70	
Cuenta transitoria	501082 94	
Cuenta de orden	104841 90	
Conversiones	6776150 2	
	51565643 82	20956363 16
HABER		
Casa Matriz	49423731 36	
Intereses	2027206 77	
Varios acreedores	9863 79	5556021 39
Cuenta de orden	104841 90	
Conversiones		15400341 77
	51565643 82	20956363 16

Buenos Aires, Diciembre 17 1918.

Th. Verbrugghe.—C. de Bruyn

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 2 enero No ....-v-2 enero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo 840

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital	$ m/n	2500000 —
» Emitido	» »	1000000 —
« Subscripto	» »	507500 —
» Realizado	» »	503685 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1918

ACTIVO		$ m/n
Caja, existencia en efectivo	9314 99	
Caja, existencia otros Bancos.	42089 62	51504 61
Acciones		492500 —
Accionistas por acciones	3815 —	
Accionistas por primas	578 —	4393 —
Deudores en gestión		68557 45
Acciones, Directores y Gerente en depósito		35000 —
Valores en cart.	420226 27	
Préstamos hipotecarios	2666 —	422892 27
Valores en depósito		139010 55
Corresponsales extranjeros		25 86
Mobiliario		10000 —
Efectos a negociar		1418 —
Estampillado		51 50
Propiedades		32077 42
Garantía de Alquileres		1000 —
Varias cuentas		40461 57
		1298922 23

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Directores y Gerentes S/C de acciones en depósito		35000 —
Depositantes de valores		139040 55
Primas por realizar		578 —
Dividendos ejercicio 1916	793 35	
Dividendos ejercicio 1917	2261 40	3054 75
Fondo de reserva		14842 69
Varias cuentas		106406 24
		1298922 23

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1918.

Arnaldo Luchinetti, presidente.—José María López Carmona, gerente.—A. Guevel, contador.— T. Marco síndico.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908 —*Diego González*, Jefe.

E 2 enero. No 10242-v-2 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales, canastos de mimbre, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1919. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m. todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 28 de Diciembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-28 diciembre

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 2 p/m. para la provisión de chapas de nomenclatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 1º de 1919. — El Secretario.

v-8 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 2 y 15 p/m., para la provisión de cañerías y accesorios galvanizados, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 1º de 1919. — El Secretario.

v-8 enero

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, para la instalación de alumbrado público en la Avenida Sáenz desde Caseros hasta el Riachuelo. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-7 Enero.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales, durante el primer semestre del año 1919. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las 2.30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-7 Enero.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año 1919.

Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-3 enero.

Llámase a licitación para la enajenación de tanques y torres de hierro.

Tendrá lugar el día 2 de Enero próximo a las 3 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero

Llámase a licitación la enajenación de los perros que recoge la Municipalidad en la vía pública, por falta de patente, durante el año 1919

Tendrá lugar el día 2 de Enero próximo a las 2 y 20 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero

Llámase a licitación la enajenación del estiercol que se produce en los corralones dependientes de la Administración de Limpieza y del que levantan en la vía pública y en casas particulares los carros de la citada dependencia, durante el año 1919.

Tendrá lugar el día 2 de Enero de 1919, a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero próximo a las 2 y 15 pasado meridiano, para la pintura de las ventanas, puertas exteriores, persianas de fierro y de enrollar del Hospital Teodoro Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525. — 1º piso. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1918. — El secretario.

-v- 3 Enero.

«Comisión Nacional de Casas Baratas»

Segunda convocatoria

Llámase a licitación para la construcción de una «casa colectiva», en esta Capital, esquina Caseros y 24 de Noviembre, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de la Comisión Nacional de Casas Baratas, casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano, y Sábados de 10 a 12 a. m.

Las propuestas deberan ser presentadas el Lunes 20 de Enero de 1919, en la misma Oficina, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — El Secretario.

-v-20 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán, simultáneamente, el día 22 de Enero de 1919, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918.—La Inspección General.

v-22 enero

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 3 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires. — La Inspección General

-v- 3 Febrero.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de artículos de bazar de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el primer semestre del año próximo de 1919.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 7 de Enero de 1919, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1918. — El Director Interino.

-v-7 enero.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de los útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano, y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Enero de 1919 a las tres pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. —

-v-21 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de artículos de escritorio e impresos para el ejercicio de 1919.

Las bases de la licitación, pliegos de condiciones y muestras, pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de esta Caja, todos los días de 12 a 4 pasado meridiano, y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 6 de Febrero de 1919, a las 2 pasado meridiano, en la Secretaría de esta Caja. — El Secretario.

-v-6 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año próximo de los desperdicios de comida.

El pago deberá hacerse por adelantado. Los desperdicios serán retirados diariamente.

El acto tendrá lugar el día 2 de Enero próximo, a las 3 pasado meridiano en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113).

Por más datos dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano.

— Buenos Aires Diciembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v2 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el arrendamiento de la legua de campo que posee esta Repartición en el Territorio del Chubut, Fracción A, Sección D II, Sud Este del lote 19, donada por las señoras doña Magdalena M. de Ahumada y doña Ana María Ahumada de Griffiths.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría General, de este Consejo y en Rawson (Chubut), ante el Inspector Seccional señor Daniel V. Ochoa.

Los interesados, podrán informarse con respecto a esta licitación en la Oficina Judicial, calle Sarmiento 1285. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Secretario General.

-v-28 enero.

Llámase a concurso para el día 2 de enero próximo, a las directoras y vice-directoras de escuelas que posean título de profesora o maestra normal para proveer el puesto de directora de la escuela de niños débiles del Parque Lezama.

Las interesadas podrán dirigirse a la Inspección Técnica General, todos los días hábiles, de 1 a 5 p/m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 11 a/m., donde se les darán todas las informaciones pertinentes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1918. — El secretario general.

-v-2 enero.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matriculación es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a 100 m/nacional, (Art. 44, inciso 8º, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

El Consejo Nacional de Educación, con la creación de escuelas en los años 1917 y 1918 ha conseguido facilitar asientos a todos los niños en edad escolar de la Capital Federal, y si los vecindarios cooperan, por su parte, en la acción oficial, estimulando y vigilando la inscripción y asistencia de los niños remisos, se llegará a resolver el problema del analfabetismo en Buenos Aires, logrando que en 1919 no haya un sólo niño en edad escolar en la Ciudad, que no concurra a la escuela. El Consejo Nacional espera la colaboración de todos los habitantes, para alcanzar este auspicioso resultado. — El Secretario General.

Para mayores datos e informes dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 6 p/m., todos los días hábiles, con excepción de los sábados que podrán concurrir de 9 a 12 meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — El secretario general.

-v-1º marzo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 2-L-1918. — Llámase a licitación privada hasta el día tres de Enero próximo a las diez antemeridiano para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

De Colchonería

100 colchones algodón de color, de 0.90 por 1.80 metros, 8 kilos de peso cada uno.

100 almohadas algodón de color, de ... centímetros de largo, 1 1/2 kilos ... peso.

Tejidos

500 metros de lienzo de 1.20 metros de ancho.

500 metros de lienzo de 0.75 metros de ancho.

700 metros de lienzo de brin azul.

1.000 tohallas chicas fuertes.

2.000 pañuelos de algodón de 0.40 por 0.40 centímetros.

Alpargatería

8 pares de alpargatas, lona marrón número 0.

26 pares de alpargatas, lona marrón, número 1.

44 pares de alpargatas, lona marrón, número 2.

81 pares de alpargatas, lona marrón, número 3.

176 pares de alpargatas, lona marrón, número 4.

183 pares de alpargatas, lona marrón, número 5.

194 pares de alpargatas, lona marrón, número 6.

180 pares de alpargatas, lona marrón, número 7.

56 pares de alpargatas, lona marrón, número 8.

30 pares de alpargatas, lona marrón, número 9.

22 pares de alpargatas, lona marrón, número 10.

Total, 1.000 pares.

Talabartería y zapatería

1 guarnición suela salteña herrajes estañados para breack, yunta y cadenero.

100 kilogramos suela de segunda.

50 kilogramos descarne de segunda.

6 cueros box, calf negros.

2 kilogramos clavos Nº 13.

3 kilogramos clavos Nº 14.

4 kilogramos clavos Nº 15.

2 kilogramos clavos Nº 16.

2 kilogramos clavos Nº 20.

2 kilogramos clavos Nº 21.

3 paquetes semillas Nº 7.

3 paquetes semillas Nº 8.

3 paquetes semillas Nº 9.

3 paquetes semillas Nº 10.

3 paquetes semillas Nº 12.

12 carreteles hilo oso Nº 6.

12 carreteles hilo oso Nº 5.

1 botella tinta negra.

12 lesnas surtidas.

6 ovillos hilo de cáñamo.

6 cajas ojalillos negros.

6 trinchetas.

1 mano papel lija Nº 1 1/2.

12 frascos aceite de máquina.

1 par hormas Nº 34, punta ancha, modelo Ejército o Policía.

1 par hormas Nº 35, punta ancha, modelo Ejército o Policía.

3 pares hormas Nº 36, punta ancha, modelo Ejército o Policía.

3 pares hormas Nº 37, punta ancha, modelo Ejército o Policía.

3 pares hormas Nº 38, punta ancha, modelo Ejército o Policía.

3 pares hormas Nº 39, punta ancha, modelo Ejército o Policía.

2 pares hormas Nº 40, punta ancha, modelo Ejército o Policía.

1 par hormas, Nº 40; punta ancha, modelo Ejército o Policía.

1 par hormas, Nº 42, punta ancha, modelo Ejército o Policía.

4 almohadillas para pechera.

4 esponjas grandes, buena clase, para lavar coches.

2 látigos fuertes para coche.

Pinturería y ferretería

100 kilogramos pintura blanca «Ducht Boy» o «Pajarito».

16 kilogramos pintura amarilla.

16 kilogramos pintura negra.

3 latas aceite lino cocido.

2 latas aguarrás.

30 kilogramos ocre colorado.

6 pinceles de cerda negra para blanqueo.

6 pinceles de cerda negra para pintura Nº 24.

2 kilogramos tierra sombra cruda.

2 kilogramos tierra sombra cocida.

2 kilogramos tierra siena cruda.

16 kilogramos ripolín blanco.

1 galón barniz Flatting «BB».

1 galón barniz Carriage «BB».

1 galón barniz Permanente «BB».

10 kilogramos alumbre comercial.

4 kilogramos alambre galvanizado número 21.

1 casco aceite de máquina.

1 casco aceite de cilindro.

8 paquetes clavos de 25,40 milímetros.

8 paquetes clavos de 50,80 milímetros.

5 paquetes clavos de 76,20 milímetros.

5 paquetes clavos de 101,60 milímetros.

5 paquetes clavos de 127 milímetros.

5 paquetes clavos de 152,40 milímetros.

3 paquetes tornillos 20/50 milímetros.

3 paquetes tornillos 20/45 milímetros.

3 paquetes tornillos 23/35 milímetros.

3 paquetes tornillos 20/30 milímetros.

3 paquetes tornillos 21/40 milímetros.

3 paquetes tornillos 20/25 milímetros.

3 paquetes tornillos 18/25 milímetros.

3 paquetes tornillos 17/17 milímetros.

3 paquetes tornillos 17/13 milímetros.

3 paquetes tornillos 18/15 milímetros.

20 bulones 9.52 por 76,20 milímetros.

20 bulones 9,52 por 101,60 milímetros.

20 bulones 9,52 por 127 milímetros.

20 bulones 9,52 por 152,40 milímetros.

20 bulones 9,52 por 177,80 milímetros.

20 bulones 12,70 por 76,20 milímetros.

20 bulones 12,70 por 101,60 milímetros.

20 bulones 12,70 por 127 milímetros.

20 bulones 12,70 por 152,40 milímetros.

20 bulones 12,70 por 177,80 milímetros.

20 bulones 6,35 por 63,50 milímetros.

20 bulones 6,35 por 76,20 milímetros.

20 bulones 6,35 por 101,60 milímetros.

4 manos lija Nº 2.

4 manos lija Nº 2 1/2.

4 manos lija Nº 1.

1 lata masilla blanca.

20 kilogramos cola francesa.

500 kilogramos carbón de fragua.

25 planchuelas hierro 9 por 18 milímetros.

5 varillas hierro 7,94 milímetros diámetro.

5 varillas hierro 6,35 milímetros diámetro.

5 varillas hierro 9,52 milímetros diámetro.

3 mechas 6,35 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.

3 mechas 7,94 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.

3 mechas 9,52 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.

3 mechas 11,11 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.

3 mechas 12,70 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.

2 mechas 15,87 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.

2 mechas 19,06 milímetros, a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.

2 mechas 22,22 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.

2 mechas 25,40 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.

1 estampa para usar con cabo de 9,52 milímetros.

1 estampa para usar con cabo de 12,70 milímetros.

1 estampa para usar con cabo de 19,06 milímetros.

1 estampa para usar con cabo de 25,40 milímetros.

25 tuercas de 6,35 milímetros.

25 tuercas de 7,94 milímetros.

25 tuercas de 9,52 milímetros.

25 tuercas de 11,11 milímetros.

25 tuercas de 12,70 milímetros.

3 machos de 6,35 milímetros para tarrajas Wells Bross-Whit.

3 machos de 7,94 milímetros para tarrajas Wells Bross-Whit.

3 machos de 9,52 milímetros para tarrajas Wells Bross-Whit.

1 hembra de 19,06 milímetros para tarrajas Wells Bross-Whit.

6 limas planas bastardas de 35 centímetros.

1 lima cuadrada bastarda de 30 centímetros.

1 lima redonda bastarda de 30 centímetros.

2 raspas herrador de 40 centímetros.

1 gubia herrador.

2 cuchillas desvasar.

100 litros sulfuro de carbono.

1 hachuela de mano para albañil.

6 canastos fierro para albañil.

6 baldes fierro para albañil.

6 cucharas acero para albañil.

6 cucharines acero para albañil.

1 juego 12 cañas de ensamblar con su gancho correspondiente para cloacas.

60 ovillos hilo sisal para atar trigo.

1 manguera reforzada de 5 metros de largo, goma gris, con rosca para grifo de 1 1/2 pulgadas.

Materiales de construcción

3.000 kilogramos cal viva de Córdoba.

10 metros cúbicos arena fina.

6 barricas 180 kilogramos cada una, portland a probado.

5 metros 62 azulejos blancos Valencia de 20 por 20 centímetros.

5 panes asfalto Trinidad.

6 tablas pino Nº 7 de 12,70 por 305 por 4,877 milímetros.

6 tablas pino Nº 7 de 19,06 por 305 por 4,877 milímetros.

6 tablas pino Nº 7 de 25,40 por 305 por 4,877 milímetros.

2 tablones pino Nº 7 de 38,10 por 305 por 4,877 milímetros.

2 tablones pino Nº 7 de 50,80 por 305 por 4,877 milímetros.

6 tablas roble australiano 12,70 por 305 milímetros por 4 metros.

6 tablas roble australiano 19,06 por 305 milímetros por 4 metros.

6 tablas roble australiano 25,40 por 305 milímetros por 4 metros.

2 tablones roble australiano 38,10 por 305 milímetros por 4 metros.

2 tablones roble australiano 50,80 por 305 milímetros por 4 metros.

Semillas

4.000 kilogramos de papas para semilla.

200 kilogramos de semilla repollo, corazón de buey, grande.

200 kilogramos de semilla repollo quintal.

200 kilogramos de semilla repollo, Barletta, gigante.

200 kilogramos de semilla repollo, dorada del mercado, de pie corto.

200 kilogramos de semilla repollo, de Asti, grande, crespo.

Instrumentos de veterinaria

1 bomba aspirante, impelente, con cánulas para lavajes y enemas para curación de animales.

Drogas y medicamentos

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos cada uno.

40 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.

10 docenas vendas Cambray 5 x 10

10 docenas vendas Cambray 5 x 5

4 litros agua oxigenada.

3 litros glicerina.

1 litro esencia trementina.

2 litros aceite ricino.

20 litros agua destilada.

20 litros alcohol rectificado.

500 gramos benzoato de soda.

500 gramos ácido fénico.

500 gramos goma arábiga en polvo.

500 gramos manzanilla.

500 gramos flor de tilo.

250 gramos salicilato de metilo.

100 gramos urotropina Schering.

150 gramos teobromina Bayer.

100 gramos yodoformo en polvo.

200 gramos subnitrato de bismuto.

1 kilo magnesia calcinada Erba.

1 kilo miel de abeja.

1 kilo pastillas clorato de potasa.

4 kilos sulfato de soda.

6 tubos cloruro de tilo, de 20 gramos cada uno.

2 orinales de vidrio forma violín.

2 embudos enlozados capacidad mil gramos.

3 metros impermeable colorado para mesa de operaciones.

12 cajas pastillas de formalina.

6 cajas jabón de azufre.

50 frascos de vidrio de 300 gramos.

50 frascos de vidrio de 200 gramos.

50 frascos de vidrio de 150 gramos.

50 frascos de vidrio de 60 gramos.

Rótulos con la inscripción: «Uso externo», «Veneno» y «Gárgaras», mil de cada una.

Para mayores datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. —Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Diciembre 27 de 1918.— A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-3 enero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 7 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, para la venta de 227.500 kilos de maíz amarillo y 105 cascos de vino, existentes en los Depósitos de la Dirección General de Administración.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a 12 meridiano y de 1 a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de varios paños y tartán que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 7 de Noviembre último.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-16 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p/m., del día 7 de Enero del año próximo, para la provisión de artículos para vestuario de verano destinados al depósito de Equipos de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1918.

v-7 enero

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

La Administración de los Ferrocarriles del Estado, debidamente autorizada por el Ministerio de Obras Públicas invita al comercio interesado a solicitar de la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo 459, los pliegos de condiciones y demás datos relacionados con la provisión de diversos artículos y materiales para uso y consumo de los mismos, pliegos que serán entregados, ya sea personalmente o a quien lo solicite por carta, todos los días hábiles de 1 a 3 p|m., y los sábados de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas podrán presentarse a dicha Superintendencia de Almacenes hasta las 2 p|m. del día 3 de Enero de 1919, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y por series, cuya numeración se fijará en pizarras que estarán a la vista y en las que se indicará la fecha exacta en que se abrirá cada serie, a objeto de que los interesados puedan presenciar las aperturas de sus propuestas.

El suministro de los artículos y materiales estará sujeto en un todo a las cláusulas impresas en los pliegos de cotizaciones de precios que se entregarán a los interesados.

Los artículos y materiales a proveer comprenden los siguientes renglones:

Hierro en lingotes.
Tubos de vidrios para niveles de agua.
Bórax.
Oxígeno.
Estaño en lingotes.
Acido muriático.
Sal amoníaco.
Correa simple.
Tejido metálico para chisperos.
Carbón de coke.
Carbón de fragua.
Hojalata.
Vidrios para faroles de mano.
Tablas de pino blanco.
Barnices.
Blek.
Xepto.
Wood Cleamer.
Pinturas para wagones.
Masilla blanca.
Tiza blanca en polvo.
Piedra pómez artificial.
Esponjas grandes.
Vigas peteriby, tipa, cedro, orco, cevil, lapacho, robles del país, pacará, quebracho colorado.
Tablones pino tea.
Chapas de plomo.
Chapas de fierro galvanizado.
Alquitrán para pintar pisos de wagones.
Acaroína desinfectante.
Tablas de orco, cevil y nogal para pisos de wagones.
Tablas pino tea.
Frisas machimbradas de pino tea.
Tirantillos de pino tea.
Vigas de orco cevil para bogie de wagones.
Clavos punta de París.
Chapas de acero dulce para placas tubulares y calderas locomotora.
Chapas de acero dulce para cuerpos cilíndricos de calderas locomotora.
Algodón para filtros «Wells».
Anillos de goma para tubos nivel.
Cojinetes de bola para dínamos Stone.
Lámparas eléctricas.
Llaves giratorias.
Pantallas.
Pomada para limpiar metales.
Materiales y útiles para telégrafo.
Gamuzas.
Pinceles grandes, chatos, para barniz.
Pómez en polvo.
Vidrios dobles.
Bolillas de acero para herramientas neumáticas grandes.
Tornillos.
Clavos.
Tachuelas.
Cola para carpintero.
Papel de lija.
Lonas para techos.
Lonas para fuelles.
Tela amianto con tejido metal para capota.
Linoleum para pisos de coches.
Carreteles de hilo blanco.
Ovillos de hilo de cáñamo.
Suelas planchadas.
Cueros.
Tela metálica de bronce fina.
Tuercas y tornillos.
Remaches.
Alambre de cobre forrado con dos capas de seda.
Bronce duro estirado en chapas.
Botones para campanillas.
Cable con conductor de cobre estañado.
Cordón flexible de dos conductores.
Cable tipo «Aéreo» con aislación para intemperie.
Cable flexible de acero galvanizado.
Cable «Patente» Stone.
Carbón en plancha para escobillas, contactos, etc.
Carbones escobillas para motores y dínamos.
Cajas para acumuladores.
Correas de pelo de camello cosidas con acero.
Certa-circuito «Diazed Siemens».
Empaquetadura de amianto trenzado.
Globos de vidrio tallados para artefactos.
Horquillas de ebonita para acumuladores.
Toma-corriente para vehículos.
Chapas de níkel.
Acido nítrico comercial.
Tubos nivel para calderas B. Wilcox.
Utiles de escritorio.—Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1918.

v-3 enero.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a partir del 1° de Diciembre de 1918, para la venta de turías de barro, vidrio viejo roto, cajones de kerosene vacíos, sunchos de hierro para bordelesas y tambores de hierro, vacíos.

Las muestras podrán consultarse en la calle 25 de Mayo N° 459 (Superintendencia General de Almacenes).

Dicha licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o personalmente, de la Superintendencia General de Almacenes, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo N° 459, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano. y los sábados de 9 1/2 a 11 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 1° de 1918. — La Administración.

v-10 enero.

Llámase a licitación hasta el 15 de Enero de 1919, para la venta de cable acerado usado, en las siguientes cantidades aproximadas:

20.000 metros cable portador de 30 m/m. diámetro.
20.000 metros cable portador de 22 m/m. diámetro.
15.000 metros cable tractor de 18 m/m. diámetro.

Las muestras del cable pueden examinarse en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo N° 459, Buenos Aires, de donde también puede solicitarse el pliego de condiciones de la licitación, ya sea por carta o personalmente, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m., y los sábados de 9 1/2 a 11 a/m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1918. — La Administración.

v-15 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Enero próximo, a las 3 pasado meridiano, para la presentación de propuestas por el servicio de acarreo, a prestar dentro y fuera de la jurisdicción del puerto de la Capital. Los carros serán empleados en el servicio de extracción de basuras y trasporte de carga, de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 3er. piso, el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918.

v-8 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a nueva licitación pública para el día 15 de enero próximo a las 2 p/m., para la provisión de material metálico para la construcción de alcantarillas, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos que prodrán ser consultados por los interesados en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con las leyes de sellos y de Contabilidad. — El secretario.

v-15 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (2.150) dos mil ciento cincuenta medidores de agua y piezas de repuesto de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Febrero de 1919 a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — 3 pasado meridiano, en presencia de los — José I. Goñi, secretario.

v-1° febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (5.000) cinco mil toneladas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Febrero de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-1° febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Luisa Rodríguez, en representación de su hija menor doña Petrona Palleres, ésta en su carácter de hija natural del ex-Sargento 2° del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Adrián Palleres. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1918. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Amalia López de Antelo, por sí y su hijo menor don Luis Melitón Antelo. en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Agente de la Policía de la Capital don Segundo Antelo. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1918. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, Margarita V. Bertoti de Berazategui por sí y sus hijos menores don Juan Víctor, doña Teresa Magdalena y doña Micaéla Clotilde Berazategui, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Juan Jesús Berazategui. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1918. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Destefano, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Martina Fernández de Cáceres, por sí y su hijo menor don Luis Laureano Cáceres, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Luis Julio Cáceres. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-8 Enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José Santelli, para sus pupilas doña Marta, Estafanía Eusebia, doña Teresa Gabriela, don Gabriel Camilo, doña Sara Elena, doña Marina Ines y doña Beatriz Eugenia López, en su carácter de hijos naturales del ex-jubilado, don Camilo Daniel López. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — El secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Pascuala Davies de Carmona, por sí y sus hijos menores don Aníbal Federico, doña Lía Esther y don Alberto Carmona, y por sí la señorita María Paz Carmona, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don E. Carmona. — Buenos Aires, Di... 23 de 1918. — El secretario.

Por el término de ocho... desde la fecha de... de este aviso, se h...

los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Ayala de Sáenz, en su carácter de viuda del ex-agente de investigaciones de 3ª clase de la policía de la Capital, don Pedro Sáenz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — El secretario.

-v-4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Cereda, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918. — El secretario.

-v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Laurentina Calderón de Rocha, en su carácter de viuda del ex jubilado don Félix Rocha. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la ley 4349, don Bruno Scharn y doña Eduarda Figueroa de Scharn, en su carácter de padres del ex empleado del Consejo Nacional de Educación don Federico Carlos Scharn. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de trienta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cerrutti, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Speranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-10 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adrian Laguna, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mauri, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEBRON, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario,

v-7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Tornaroli que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Santiago Ruíz, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Lorenzo que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aieres, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nacianseno Lima, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don José Da Silva, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González Roces, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Quiñones de Darias, por sí y su hija menor, doña Matilde Dolores Cristina Darias, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Eduardo Esteban Darias. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. — El Secretario.

-v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Madera de Blanco Moreno, por sí y sus hijas menores, doña María Angélica y doña Carmen Alicia Blanco Moreno y la señorita, doña Ana Hortencia Blanco Moreno, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación, don Isidro Blanco Moreno. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eugenia Chacón de de la Sota, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Isidoro de la Sota. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-11 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a don Francisco Yiani, y a la firma Sansonetti Hermanos en su carácter de fiadora del mismo, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 195 m/n., ya sea conjunta o separadamente, importe que adeuda el primero de los nombrados en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita, en la calle Andes Nº 934, en esta Capital, debiendo además, presentarse en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

-v-8 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor V. S. Zelada, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 38.55 moneda nacional, equivalente de la de pesos 16.96 oro sellado, que adeuda al Fisco en concepto de reparos formulados por la Aduana de Mendoza en los permisos números 115, 118 y 119 de Octubre de 1913, debiendo, en caso de haberlos ya abonado, presentar los comprobantes respectivos; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario

E. 28 diciembre-v-11 Enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 53/918 o 443 R o 1656-A o 238 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 53/918

Marca M. M., número 4305, 1 cajón, vapor Sequana, paquete 933, fecha de entrada Marzo 5 de 1916; marca B H, número 1, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 1300, fecha de entrada Abril 7 de 1916; marca H M B, número 1/2, 2 cajones, vapor Malte, paquete 2624, fecha de entrada Agosto 7 de 1916; marca R B, sin número, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 540, fecha de entrada Febrero 8 de 1916; marca A M B, número 5946, 1 cajón, vapor Toceana, paquete 2277, fecha de entrada Julio 10 de 1916; marca H, número 645 al 47, 3 cajones, vapor Toceana, paquete 2277, fecha de entrada Julio 10 de 1916; marca J P H, número entre 1/30, 20 barriles, vapor Valbanera, paquete 1300, fecha de entrada Abril 7 de 1916. — El Jefe.

-v-8 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 578-C o 1749-A o 102-C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca R H, sin número, 1 casco, vapor Dakotan, paquete 2931, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916. — El Jefe.

-v-8 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 65/918 o 555 R o 2202 A o 257 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 65/918.

Marca S D, número 1-2, 2 cajones, vapor Valbanera, paquete 2972, fecha de entrada Septiembre 8 de 1916; marca A V B, números 17379-192, 2 cajones, vapor Membisg, paquete 2707, fecha de entrada Agosto 15 de 1916; marca B A, número 321-22, 2 cajones, vapor Membisg, paquete 2707, fecha de entrada Agosto 15 de 1916; marca en diamante J B Y, sin número, 10 cajones, vapor Membisg, paquete 2707, fecha de entrada Agosto 15 de 1916; Bmarca RDT, sin número, 11 fardos, vapor Membisg, paquete 2707, fecha de entrada Agosto 15 de 1916; marca R D T, número 61, 1 cajón, vapor Membisg, paquete 2707, fecha de entrada Agosto 15 de 1916.—El Jefe.

v-8 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 51 I o 183 I o 18 I, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, número 631, 1 cajón, vapor Balmes, paquete 1947, fecha de entrada Julio 3 de 1918. —El Jefe.

v-20 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes a "a Nota Nº 159 o 425 R., o 470 R., o 2519 R., que corre agregada al Exp'e. de Rezagos, Legajo Nº 31/918 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro

dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca M. H. F., número 27, 1 cajón, vapor Liger, paquete 1077, fecha de entrada Marzo 19 de 1915. — El Jefe.

v-8 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 193 B., ó 1532 B., o 65 B. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 73 piezas tejido y 2 retazos, vapor Va ..., paquete 1919, fecha de entrada Julio 10 de 1918. — El Jefe.

v-20 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y empla, durante quince días, a contar desde la primera publicación del presente a los señores LUIS COLANGELO y ROCATTAGLIATA Hnos., a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer efectiva las multas de diez pesos moneda nacional el primero y de diez pesos moneda nacional los segundos, que les han sido impuestas por infracción a la Ley de Sellos Nº 4927 y en los descuentos que respectivamente obran a fs. siete y fs. 226 vuelta del sumario instruído contra L. Carosella é hijos, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 2 enero s/c-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados MARIA LUISA DOSA por hurto y ESTANISLAO MAYALLE HERNANDEZ, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 2 enero s/c-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Lavalle, Gabriel Mejías Héctor o Juan Carlos Gastón, Alejandro o Eduardo Duherti, Humberto Génese, María Palma, Salvador Yasi o Yasin, Rómulo Venturelli, E. R. González, Ramón Fernández o González y Eduardo Hauschildt, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por: hurto, quiebra, defraudación, hurto disparo de arma de fuego y lesiones, hurto, lesiones, defraudación, estafa, hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Jacinto A. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle, entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a: Luis Ceriani, por lesiones y disparos de arma de fuego; a Sara Castro, por hurto; a Fernando Arias, por estafa, a José Castro, por hurto; a Luis Argüelles, por robo, hurto y defraudación y a Vicente y Arturo Russo, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).

E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALONSO, acusado de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Benigno Riego, acusado de defraudación; Manuel Díaz, acusado de defraudación; José Morano, acusado de hurto; Atilio Castigliolo, acusado de hurto; Moisés Falgan, acusado de hurto; y Marta Ortíz acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E. 26 diciembre -v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Juan Alvarez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1918. — Carlos M. Fragueiro, secretario.

E 24 diciembre S/C v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Cornelio Gallino, acusado de estafa, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 24 diciembre S/C v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a J. EDUARDO CORREA y JUAN B. CABALLERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAVIER BACA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre... de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CORI, procesado por el delito de quiebra culpable, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Galussio, José M. Fernández, Pedro De Vita, Antonio De Vita, Constantino González y José Perla o Perno Juan José a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por falsificación de documentos, falsificación de documentos, quiebra, quiebra, defraudación y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

E 18 diciembre s/c v- 25 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don César A. Campos, secretaría del Dr. Roberto Basavilbaso, se cita llama y emplaza a don ESTEBAN PENILLA por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 17 Dicbre. S/C-v-4 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don César A. Campos, secretaría del Dr. Roberto Basavilbaso, se cita llama y emplaza a don, BENITO PALMAS, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 17 Dicbre. S/C-v-4 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don César A. Campos, secretaría del Dr. Roberto Basavilbaso, se cita llama y emplaza a D. FRANCISCO NICOLETTI, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 17 Dicbre. S/C-v-4 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a Mauricio Sounack y Mauricio Mirza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a Hipólito Larroze, procesado por el delito de estafas reiteradas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso; Secretario don David Uriburu. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918.—David Uriburu, secretario.

E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, a CRISTOBAL BRENNAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 12 diciembre s/c-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente a JUAN ALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a RODOLFO o HOMAN FRITZ o FEDERICO HAMAN o KARL MAIN o FRITZ (a) «Alemancito» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a María Demaría y Patri Fernández, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA H. de FERNANDEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

E. 10 diciembre s/c-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da. Victoria Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918 — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.
E 7 diciembre s/c. v-9 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Juan Canghi, clase 1897, matrícula 151, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal contra Juan Canghi, infracción a la Ley 4707». — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero·

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a don Valentín Grennón, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar en el juicio que por infracción a la Ley 3708, le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo el apercibimiento establecido por el Artículo 253, última parte de la Ley 3981. — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero·

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E. 5 diciembre s/c. v-7 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Enrique J. Racedo y Secretario autorizante, se cita, llama y emplaza a Federico Vega y Vega y Luis Larcen, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Elecciones Municipales Nº 10240, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no concurren y continuarse la causa con el defensor de Oficio que se les nombrará. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — Palacio de Justicia, quinto piso. — C. E. Baigorria Velar, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero·

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a José Sansano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero·

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Blas Alticio y Crecencio Lanza, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario·
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero·

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Santos López, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 se ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero·

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza a Fernando Francisco Antonio Contreras, por robo a Alejandro Fargi, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E-30 noviembre S/C v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al sujeto Julio Balco (a) «El Gallego», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 28 noviembre s/c -v-4 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos León Valentra y Constantino Stergo, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Blas Alticio y a Crecencio Lanza, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en el sumario que se les instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, esquina de Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 27 noviembre s/c v-2 enero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contarse desde la primera publicación del presente a JOSE TERAN, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de extorsión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a ENRIQUE DILLAN, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO CINCINATI acusado del delito de estafa a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho, en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE BARSAN acusada del delito de hurto a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho, en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Francisco Porta Rivas, acusado por falso testimonio, Rafael Cuesta, por quiebra con indicios de fraude, Carlos A. Bonanni, por defraudación, Pedro N. acusado de estafa a José Franz, Carlos Fernández, por infracción a la Ley Nº 9143 y lesiones, y José Finkelstein, acusado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presnte comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren, de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. — Luis Barrenechea, secretario: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322-G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el Riacho Gualeguay, jurisdicción de la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:

Eslora 5.20 metros, puntal 2.70, manga 1.57, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, (Reconquista 231), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-4 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Jenua.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Arroyo Jenua, solicitada por el señor Feliciano Promassaz y sucesión de Lorenzo Geneletti, para riego de sus propiedades situadas en los lotes 94, 95, 103, 120, 121, 125 y 126 de la Colonia San Martín del Territorio del Chubut y cuya derivación se efectuará en el lote número 94.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
-v-2 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 65211

CIEMOL

Diciembre 19 de 1918. — Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima. — Para distinguir aceites y grasas comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 896.
-v-4 enero.

Acta Nº 65212

GUAZÚ-VIRÁ

Diciembre 19 de 1918. — A. Perasso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 901.
-v-4 enero.

Acta Nº 65213

GUAZÚ-VIRÁ

Diciembre 19 de 1918. — A. Perasso y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 902.
-v-4 enero.

Acta Nº 65228

BELCO

Diciembre 20 de 1918. — Beltramino y Cía: — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 926.
v-8 enero

Acta N° 64990

NOVOCAIN

Diciembre 13 de, 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Bruening.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (corregida).—Aviso N° 631.
v-8 enero

Acta N° 65241

MINOTEL

Diciembre 23 de 1918.—S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3.—Aviso N° 917.
v-8 enero

Acta N° 65242

SAN GOTARDO

Diciembre 23 de 1918.—S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso N° 966.
v-8 enero

Acta N° 65243

FIUME

Diciembre 23 de 1918.—S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso N° 935.
v-8 enero

Acta N° 65244

CAPRONI

Diciembre 23 de 1918.—Federico Caproni.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12.—Aviso N° 961.
v-8 enero

Acta N° 65287

TABACALERA MONTEVIDEANA

Diciembre 24 de 1918.—Luis Montoóñico.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso N° 16.
v-8 enero

Acta N° 65245

LA EXPOSICIÓN

Diciembre 23 de 1918.— Francisco Janin y Tissot.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso N° 963.
v-8 enero

Acta N° 65246

Diciembre 23 de 1918.— Sáenz y Mai.—Para distinguir películas y cintas cinematográficas en general, de la clase 6.—Aviso N° 962.
v-8 enero

Acta N° 65247

Diciembre 23 de 1918.—Felipe Cot.—Para distinguir aceite; de la clase 22.—Aviso N° 980.
v-8 enero

Acta N° 65249

Diciembre 23 de 1918.—The Acme Rubber Manufacturing Company.—Para distinguir cuacho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.—Aviso N° 974.
v-8 enero

Acta N° 65285

Diciembre 24 de 1918.—The New Home Sewing Machine C°.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bu, cear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 2.—Aviso N° 13.
v-8 enero

Acta N° 65283

TABACALERA URUGUAYA

Diciembre 24 de 1918.—Luis Montoóñico.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso N° 15.
v-8 enero

Acta N° 65289

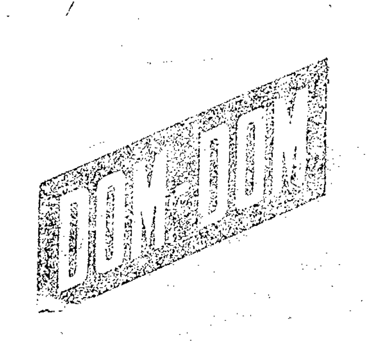

Diciembre 24 de 1918.—Gianni y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso N° 958.
v-8 enero

Acta N° 65290

CHEBRET

Diciembre 24 de 1918.—Lucas F. Defelice.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso N° 959.
v-8 enero

Acta N° 65291

Diciembre 24 de 1918.—Carlos Benvenuto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso N° 20.
v-8 enero

Acta N° 65214

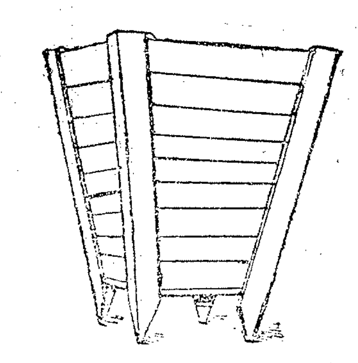

Diciembre 19 de 1918. — A. Perasso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N° 903.
v-4 enero.

Acta N° 65215

WONDERFUL

Diciembre 19 de 1918. — Manuel Stigliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 910.
v-4 enero.

Acta N° 65216

TEOBOLD NA PISANI

Diciembre 20 de 1918. — Enrique A. Rosasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 845.
v-4 enero.

Acta N° 65217

YACOL

Diciembre 20 de 1918. — María C. de Mónaco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 846.
v-8 enero

Acta N° 65218

LA LYSINE

Diciembre 20 de 1918. — Enrique A. Rosasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 916.
v-8 enero

Acta Nº 65185

Bilz
FÁBRICA DE
BEBIDAS SIN ALCOHOL
S. A.
BUENOS AIRES: BULNES 2250

Diciembre 19 de 1918. — Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 869.

-v-4 enero.

Acta Nº 65186

Diciembre 19 de 1918. — Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 866.

-v-4 enero.

Acta Nº 65187

Diciembre 19 de 1918. — Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 867.

-v-4 enero.

Acta Nº 65188

Diciembre 19 de 1918. — Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 870.

-v-4 enero.

Acta Nº 65189

Diciembre 19 de 1918. — Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 871.

-v-4 enero.

Acta Nº 65196

"AUSTRALIA"

Diciembre 19 de 1918. — Wattinne Bossut y Fils. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 887.

-v-4 enero.

Acta Nº 65195

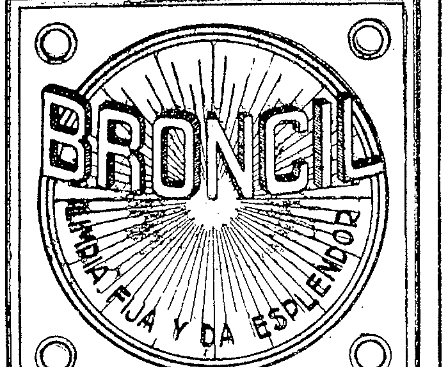

Diciembre 19 de 1918. — Virgilio Sampagnaro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 886.

-v-4 enero.

Acta Nº 65197

"MATINEE"

Diciembre 19 de 1918. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 894.

-v-4 enero.

Acta Nº 65200

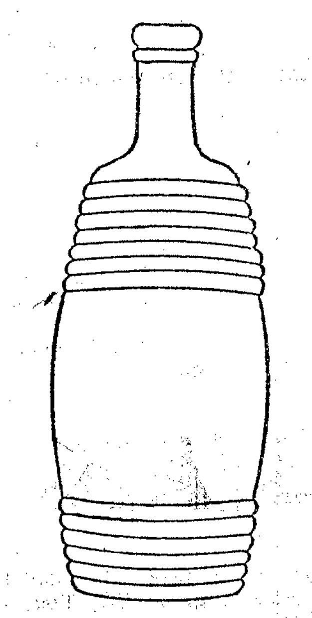

Diciembre 19 de 1918. — M. S. Bagley y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso Nº 891.

-v-4 enero.

Acta Nº 65205

VALYL

Diciembre 19 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 907.

-v-4 enero.

Acta Nº 65206

ALBARGIN

Diciembre 19 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 906.

-v-4 enero.

Acta Nº 65210

ELIXIR

Diciembre 19 de 1918. — B. R. de Azevedo. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 895.

-v-4 enero.

Acta Nº 65234

Diciembre 20 de 1918. — Société Anonyme Parfumerie du Monde Elegant. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 931.

-v-4 enero.

Acta Nº 65253

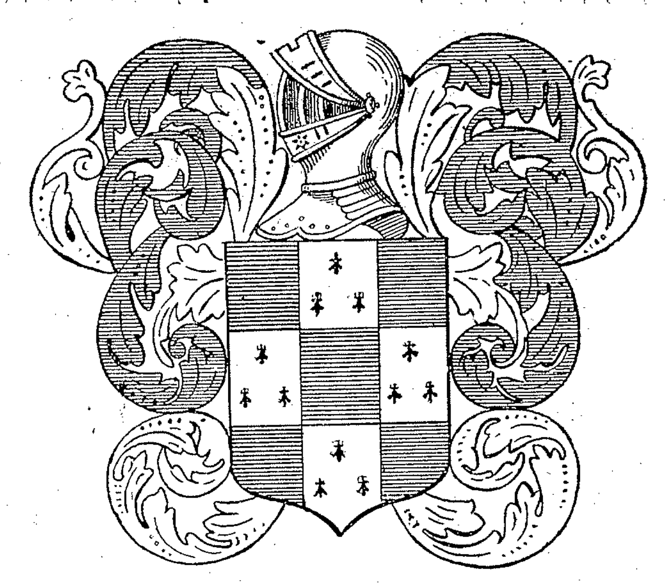

Diciembre 23 de 1918.—Cayetano Brenna.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nº 972.

v-7 enero

Acta Nº 65271

D. R. F.
TRADE MARK
Peppermint
Lozenges
HUBERZ Co., London

Diciembre 24 de 1918. — D. Rodríguez de la Fuente y Cía.—Para distinguir pastillas de menta; de la clase 22.—Aviso Nº 990.

v-7 enero

Acta Nº 65275

Conklin's

Diciembre 24 de 1918.—The Conklin Pen Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso número 24.

v-7 enero

Acta Nº 65277

DAVIS-BOURNONVILLE

Diciembre 24 de 1918.—Davis-Bournonville Company.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 26.

v-7 enero

Acta Nº 65283

WIZARD

Diciembre 24 de 1918.—United States Rubber Export Cº. Limited.—Para distinguir cuacho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.—Aviso número 18.

v-7 enero

Acta Nº 65276

DUFAUR

Diciembre 24 de 1918.—Luis Dufaur. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nº 27.

v-7 enero

Acta Nº 65278

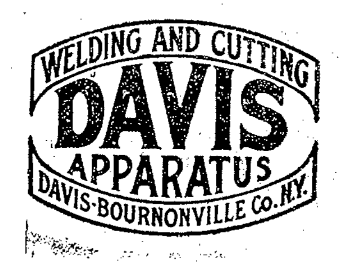

DAVIS-BOURNONVILLE

Diciembre 24 de 1918. — Davis-Bournonville Company.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.—Aviso Nº 25.

v-7 enero

Acta Nº 65279

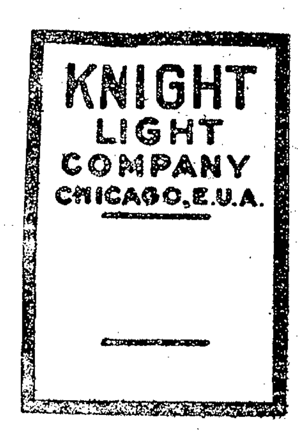

Diciembre 24 de 1918. — Knight Light Company.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 28.

v-7 enero

Acta Nº 65282

BIAK

Diciembre 24 de 1918.—Sociedad Stabilimenti Biak Ing. Adolfo Pouchain. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.—Aviso número 17.

v-7 enero

Acta Nº 65281

"ROTHERHAMS"

Diciembre 24 de 1918.—Rotherham y Sons Limited.—Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. —Aviso Nº 19.

v-7 enero

Acta Nº 65251

Diciembre 23 de 1918.—Sociedad Industrial del Quebracho.—Para distinguir extractos de quebracho; de la clase 1.—Aviso Nº 973.

v-7 enero

Acta Nº 65254

Williams

Diciembre 23 de 1918.—The J. B. Williams Cº.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16.—Aviso Nº 995.

v-7 enero

Acta Nº 65255

N.C.R.

Diciembre 23 de 1918.—The National Cash Register Company.—Para distinguir cajas y máquinas registradoras y máquinas en general para producir y emitir comprobantes, boletas de cajas, contraseñas y similares; de la clase 18.—Aviso Nº 993.

v-7 enero

Acta Nº 65256

Diciembre 23 de 1918.—J. M. Espinach.—Para distinguir filtros en general; de la clase 5.—Aviso Nº 994.

v-7 enero

Acta Nº 65266

FERRODOR

Diciembre 24 de 1918. — Griffiths Bros y Company London Limited.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 982.

v-7 enero

Acta Nº 65267

CALLENDRITE

Diciembre 24 de 1918. — G. M. Callender y Cº. Limited.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Aviso Nº 979.

v-7 enero

Acta Nº 65258

PATRIA

Diciembre 24 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso número 991.

v-7 enero

Acta Nº 65263

Diciembre 24 de 1918.—W. Haskell Miles. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nº 986.

v-7 enero

Acta Nº 65264

D E L T I N A

Diciembre 24 de 1918.—La Destiladora del Norte, Sociedad Anónima.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nº 983.

v-7 enero

Acta Nº 64832

Noviembre 29 de 1918.—William Arthur James, propietario de la casa W. A. James y Cº.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 (corregida).—Aviso Nº 316.

v-7 enero

Acta Nº 54434

A C C

Septiembre 13 de 1918. — American Chain Company Inc.—Para distinguir cadenas y artículos fabricados con cadenas; ésto es, fabricados entera o parcialmente con cadenas; de la clase 10 (modificada).—Aviso Nº 991.

v-7 enero

Acta Nº 65240

MINOTEL

Diciembre 23 de 1918.—S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 946.

v-7 enero

Acta Nº 65171

Diciembre 19 de 1918. — Manzitti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 879. v-3 enero.

Acta Nº 65172

Diciembre 19 de 1918. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 881. v-3 enero.

Acta Nº 65178.

Diciembre 19 de 1918. — Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir substencias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 861. v-3 enero.

Acta Nº 65179

Diciembre 19 de 1918. — Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima .— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 862. v-3 enero.

Acta Nº 65175

OTTONE

Diciembre 19 de 1918. — Tomás Pamchianchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 875. v-3 enero.

Acta Nº 65180

Diciembre 19 de 1918. — Bilz, Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 864. v-3 enero.

Acta Nº 65181

Diciembre 19 de 1918. — Bilz, Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 863. v-3 enero.

Acta Nº 65182

Diciembre 19 de 1918. — Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 865. v-3 enero.

Acta Nº 65204

SUPRARENIN

Diciembre 19 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 903. v-3 enero.

Acta Nº 65207

ANAESTHESIN

Diciembre 19 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 905. v-3 enero.

Acta Nº 65183

Diciembre 19 de 1918. — Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas; para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la capturas y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, relleno, e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 868.

v-3 enero.

Acta Nº 65190

Diciembre 19 de 1918. — Bilz, Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas; para gases comprimidos trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 872.

v-3 enero.

Acta Nº 65184

Diciembre 19 de 1918. — Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 873.

v-3 enero.

Acta Nº 65198

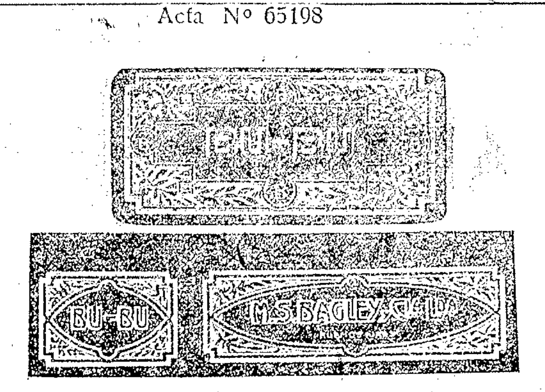

Diciembre 19 de 1918. — M. S. Bagley y Cía. Limitada. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Aviso Nº 893.

v-3 enero.

Acta Nº 65199

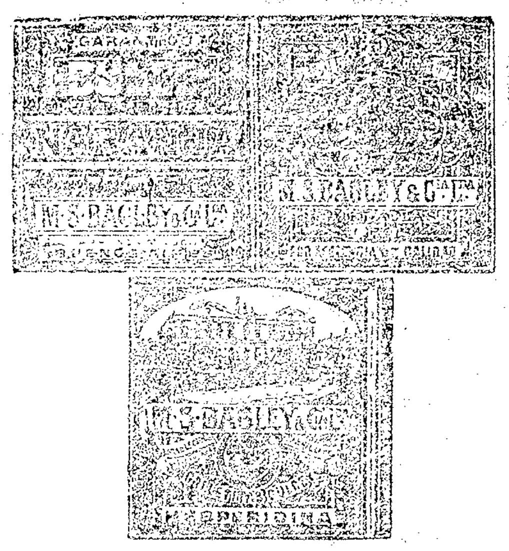

Diciembre 19 de 1918. — M. S. Bagley y Cía. Limitada. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso Nº 892.

v-3 enero.

Acta Nº 65201

Diciembre 19 de 1918. — M. S. Bagley y Cía. Limitada. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Aviso Nº 890.

v-3 enero

Acta Nº 65202

Diciembre 19 de 1918. — M. S. Bagley y Cía. Limitada. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Aviso Nº 889.

v-3 enero.

Acta Nº 65220

Diciembre 20 de 1918. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 937.

v-3 enero.

Acta Nº 65225

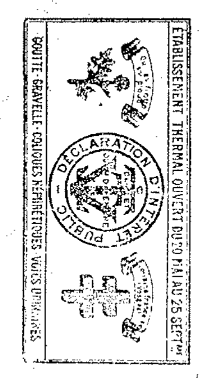

La génération actuelle s'empoisonne par l'acide urique : l'usage de VITTEL GRANDE SOURCE et des SELS de VITTEL provoque une véritable SAIGNÉE URIQUE.

Diciembre 20 de 1918. — Société Generale Des Eaux Minerales De Vittel. — Para distinguir sales minerales y de más productos para la preparación de las mismas, de la clase 2. — Aviso Nº 924.

-v-3 enero.

Acta Nº 65226

Diciembre 20 de 1918. — Walter Douglas Hogg. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. (envase). — Aviso Nº 925.

-v-3 enero.

Acta Nº 65229

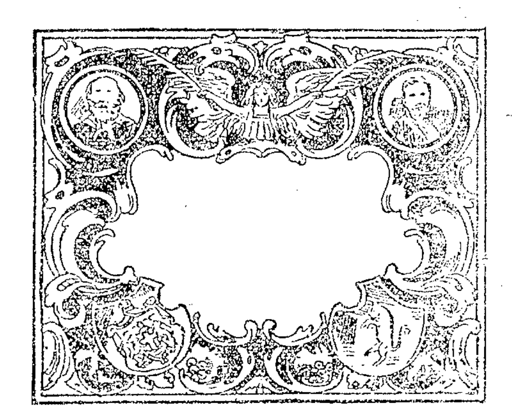

Diciembre 20 de 1918. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 757.

-v-3 enero.

Acta Nº 65232

Diciembre 20 de 1918. — American La France Fire Engine Co. Inc. — Para distinguir aparatos a base química para apagar incendios, de la clase 5. — Aviso Nº 929.

-v-3 enero.

Acta Nº 65230

CEROTTO BERTELLI

(ARNIKOS)

contro DOLORI alle RENI e al PETTO AL DORSO SPASIMI SCIATICA DOLORI LOMBARI PRODOTTI dalla GRAVIDANZA

TELA POROSA D'ARNICA OLIBANO GOMMA ARNIKOS

contro TOSSE - ASMA RAFFREDDORI BRONCHITI FALSE TUBERCOLOSI AFFANNO CATARRI

Diciembre 20 de 1918. — Società Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. Aviso Nº 932.

-v-3 enero.

Acta Nº 65233

LA FRANCE

Diciembre 20 de 1918. — American La France Fire Engine Co. Inc. — Para distinguir máquinas a vapor para apagar incendios, máquinas a base química para apagar incendios, aparatos para apagar incendios accionados por motor, aparatos a base química para apagar incendios y aparatos a mano para apagar incendios, de la clase 5. — Aviso Nº 930.

-v-3 enero.

Acta Nº 65236

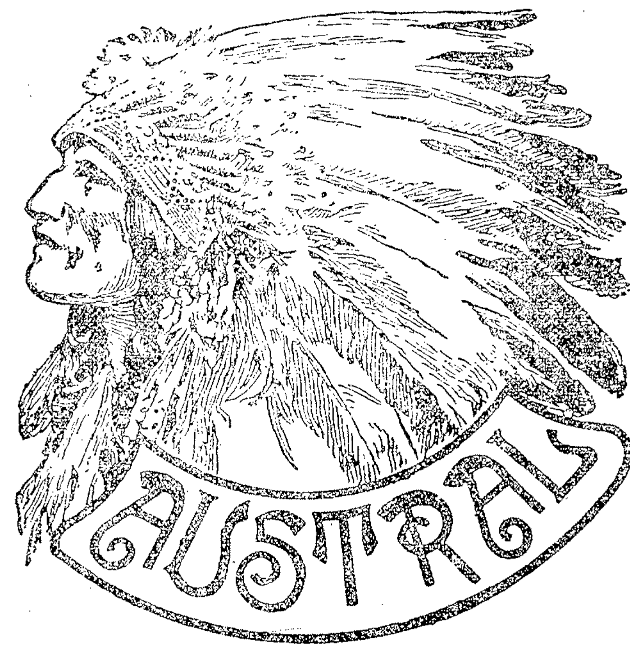

Diciembre 21 de 1918. — Miguel Guerra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 949.

-v-3 enero.

Acta Nº 65237

Diciembre 21 de 1918. — Industrial Lanera Hispano Americana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 948.

-v-3 enero.

Acta Nº 65272

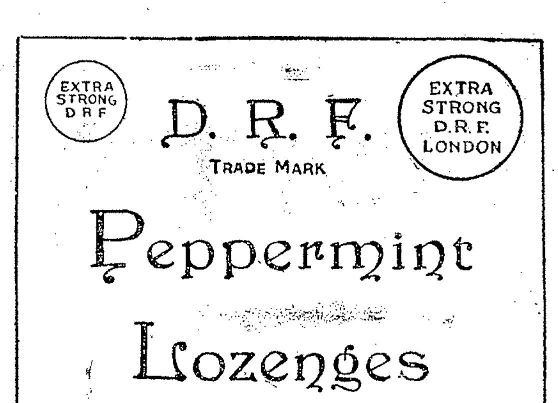

Diciembre 24 de 1918. — D. Rodríguez de la Fuente y Cía.—Para distinguir pastillas de menta; de la clase 22.—Aviso Nº 989. v-7 enero

Acta Nº 65273

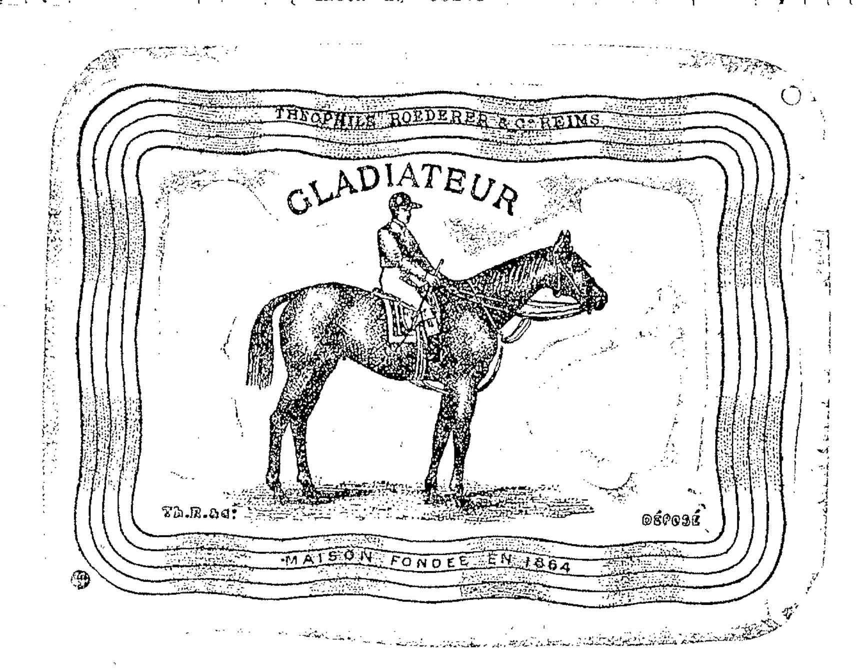

Diciembre 24 de 1918.—Les Successeurs de Theophile Roederer. y Cie.—Para distinguir vinos en general; de la clase 23.—Aviso Nº 988. v-7 enero

Acta Nº 65284

Diciembre 24 de 1918.—The New Home Sewing Machine Cº.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bu, cear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.—Aviso Nº 14. v-7 enero

Acta Nº 65288

FIDES MP — ANTI FRICTION — METAL MP

Diciembre 24 de 1918.—Miguel Portas.—Para distinguir metal blanco antifricción; de la clase 4.—Aviso Nº 29. v-7 enero

Acta Nº 65239

"Amenorr...

Diciembre 23 de 1918.—Carlos Scheid.—Para distinguir una especialidad medicinal; de la clase 2.—Aviso Nº 913. v-7 enero

Acta Nº 65248

Diciembre 23 de 1918.—Sucesión de Juan López.—Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nº 981. v-7 enero

Acta Nº 65250

Diciembre 23 de 1918.—Azevedo y Cía.—Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22.—Aviso Nº 970. v-7 enero

Acta Nº 65252

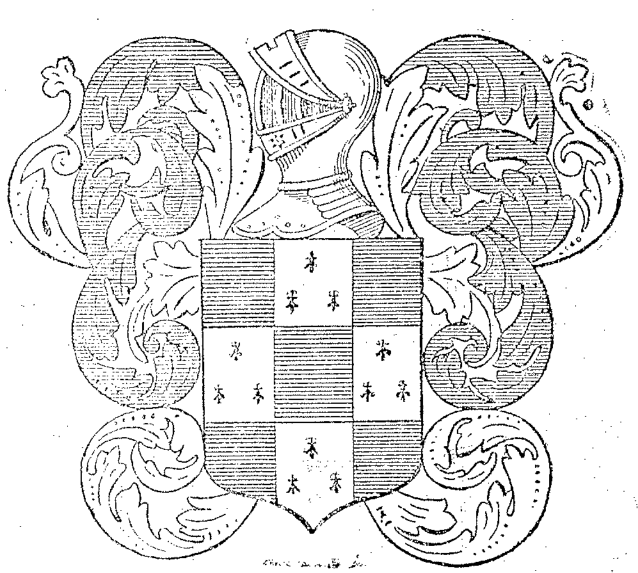

Diciembre 23 de 1918.—Cayetano Brenna.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 971. v-7 enero

Acta Nº 65203

GALLETITAS LOLA FABRICADAS POR M.S. BAGLEY y Cía. Lda.
GALLETITAS EXTRA FINAS LOLA UNICOS FABRICANTES SOCIEDAD ANª M.S. BAGLEY & Cª LIMITADA

Diciembre 19 de 1918. — M. S. Bagley y Cía. Limitada. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Aviso Nº 888.
-v-3 enero.

Acta Nº 65209

TORRES y RIBELLES SEVILLA TRIANA MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1918. — Torres y Ribelles. — Para distinguir aceites de oliva, aceitunas y comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 909.
-v-3 enero.

Acta Nº 65219

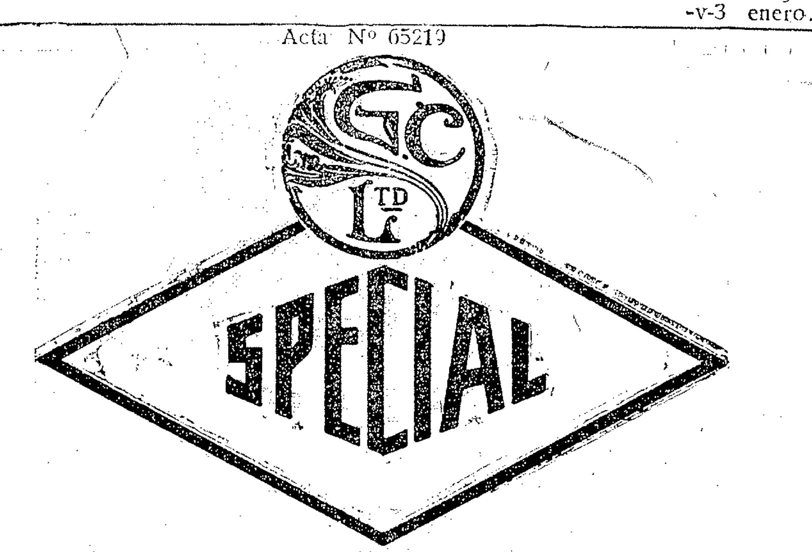

Diciembre 20 de 1918. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 913.
-v-3 enero.

Acta Nº 65221

Diciembre 20 de 1918. — Lecaron, Fils, Proprietarios de la Perfumería Gellé Fréres. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 921.
-v-3 enero.

Acta Nº 65222

Diciembre 20 de 1918. — Virabjan y Cía. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles; piedras; pizarras y otros materiales trabajados o tallados, de la clase 3. — Aviso Nº 927.
-v-3 enero.

Acta Nº 65223

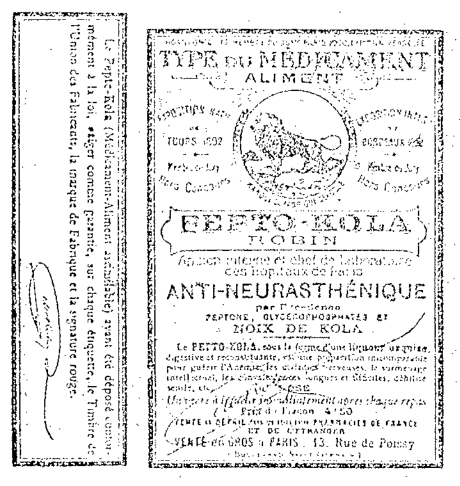

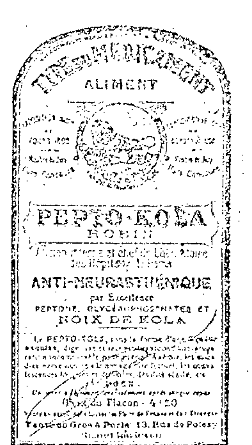

Diciembre 20 de 1918. — Maurice Robin. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 922.
-v-3 enero.

Acta Nº 65224

IODONE ROBIN
Combinaison Physiologique de Peptone & d'Iode
CONTRE
PRIX DU FLACON 4.50
Pour éviter les Contrefaçons exiger la Marque & la signature IODONE ROBIN

Diciembre 20 de 1918. — Maurice Robin. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 923.
-v-3 enero.

Acta Nº 65227

TAMAR INDIEN GRILLON Exiger la signature

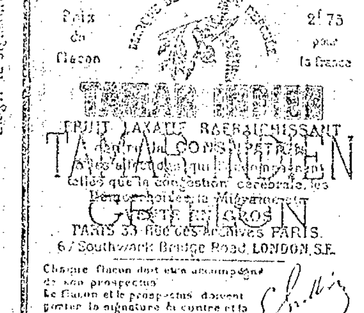

Diciembre 20 de 1918. — Darrase y Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 920.
-v-3 enero.

Acta Nº 65257

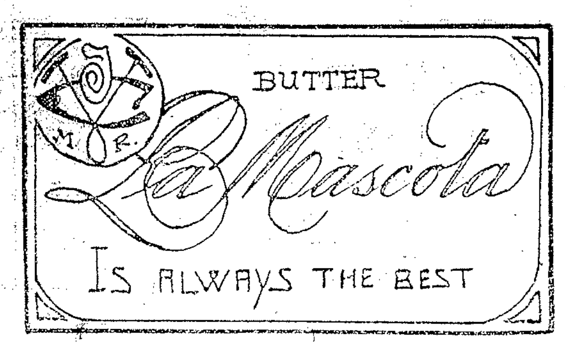

Diciembre 24 de 1918. — Inocente Víctor Chiavenna. — Para distinguir manteca; de la clase 22.—Aviso Nº 995. v-7 enero

Acta Nº 65259

SANTA FE SUAVES
ESPECIALES
LABRA JUNIERAC y Cía.
SANTA FE

Diciembre 24 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso número 998. v-7 enero

Acta Nº 65260

"AGAR-LITE"

Diciembre 24 de 1918.—Agar, Cross and Cº. Limited.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 987. v-7 enero

Acta Nº 65261

CRISTAL CHAMPAGNE
THÉOPHILE ROEDERER & Cº REIMS
MAISON FONDÉE EN 1864
UNIQUE MÉDAILLE 1re CLASSE EXPon UNIVle 1867
MARQUE DÉPOSÉE PROPRIÉTÉ EXCLUSIVE

Diciembre 24 de 1918.—León Obry Roederer.—Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23.—Aviso número 975. v-7 enero

Acta Nº 65265

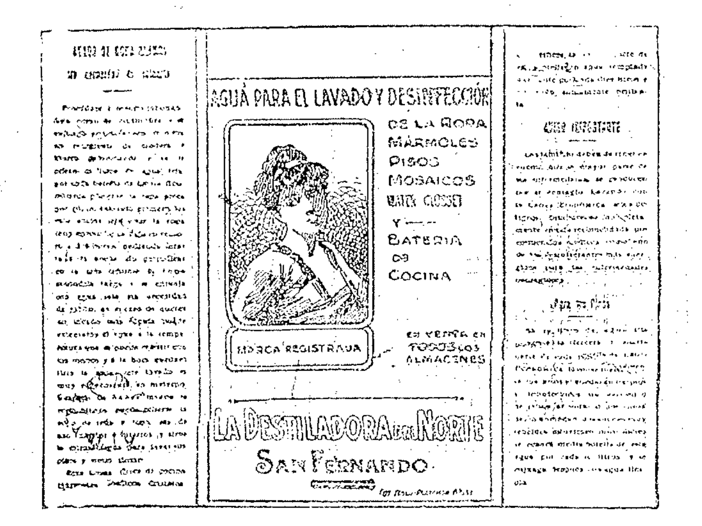

Diciembre 24 de 1918.—La Destiladora del Norte, Sociedad Anónima.—Para distinguir lejías, aguas y líquidos para la limpieza y desinfección de toda clase de artículos; de la clase 14.—Aviso Nº 981. v-7 enero

Acta Nº 65262

Maguet

Diciembre 24 de 1918.—Margarita Barth, que comercia bajo el rubro de Maguet.—Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.—Aviso Nº 985. v-7 enero

Acta Nº 65268

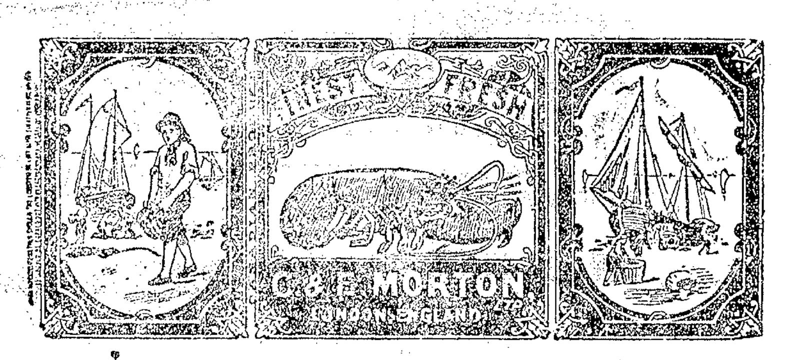

Diciembre 24 de 1918.—C. y E. Morton Limited.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 977. v-7 enero

Acta Nº 56269

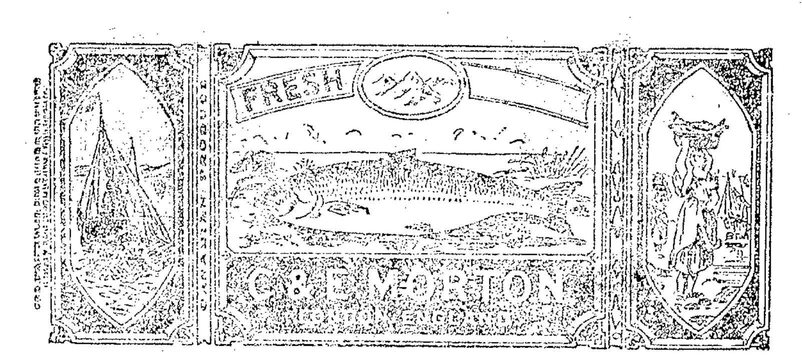

Diciembre 24 de 1918.—C. y E. Morton Limited.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 976. v-7 enero

Acta Nº 65270

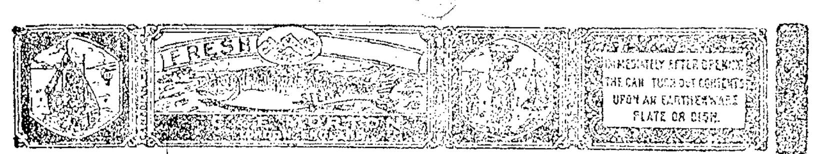

Diciembre 24 de 1918.—C. y E. Morton Limited.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 978. v-7 enero

Acta Nº 65274

Diciembre 24 de 1918.—J. Catany Andújar.—Para distinguir bebidas; de la clase 23.—Aviso Nº 21. v-7 enero

Acta Nº 65235

ULTIMA HORA

Diciembre 20 de 1918. — Arturo Bilbao. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 936.

-v-4 enero.

Acta Nº 65238

AL-BORO

Diciembre 21 de 1918. — Silvano Guisasola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 951.

-v-4 enero.

Acta Nº 65078

GLATOLINA, LAYSANG CONES

Diciembre 17 de 1918. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir una preparación para suavizar los cuellos de la clase 14. — Aviso Nº 750.

v-2 enero.

Acta Nº 62538

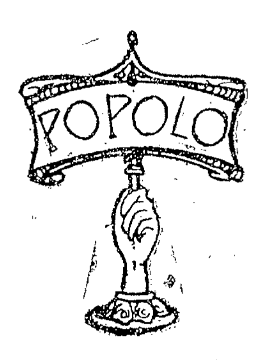

Junio 10 de 1918. — Juan A. Viacava. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituída). — Aviso Nº 882.

v-3 enero.

Acta Nº 65174

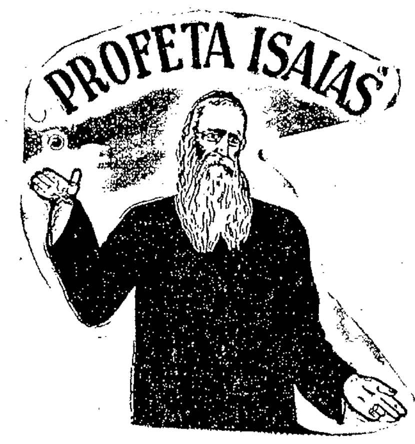

Diciembre 19 de 1918. — Bosio y Camurayno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 876.

v-3 enero.

Acta Nº 65173

FLOWERS

Diciembre 19 de 1918. — Fló, Ries y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 874.

v-7 enero.

Acta Nº 65176

Diciembre 19 de 1918. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, adificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 877.

v-3 enero.

Acta Nº 65194

PYRO

Diciembre 19 de 1918. — Aktiebolaget Pyro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 885.

-v-3 enero.

Acta Nº 65208

NOVOCAIN

Diciembre 19 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 904.

-v-3 enero.

Acta Nº 65191

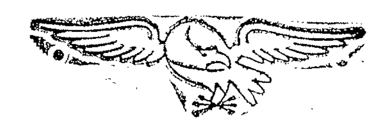

Diciembre 19 de 1918. — W. R. y C. Peace Ltd. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, de la clase 10. — Aviso Nº 898.

-v-3 enero.

Acta Nº 53685

BIOFERROL

Julio 18 de 1916. — Alberto J. Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída). — Aviso Nº 917.

v-3 enero.

Acta Nº 65076

Diciembre 17 de 1918. — Olimpio Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 749.

v-3 enero.

Acta Nº 65170

GUSTOSA

Diciembre 19 de 1918. — Manzitti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 880.

v-3 enero.

Acta Nº 65177

Diciembre 19 de 1918. — Marré y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelerías de la clase 5. — Aviso Nº 878.

v-3 enero.

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional